

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 1 de 85

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia creada por la Ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante Resolución No.6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, es una Institución de Educación Superior, instituida como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya misión principal es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores públicos y privados, a través de la investigación, la formación del talento humano, el desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizado en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (*Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior*).

Según lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 60 de 1982 *"Por la cual la Regional Florencia de la Universidad Surcolombiana, se transforma en la Universidad de la Amazonia"*, es un actor educativo estratégico en la Amazonia colombiana, que tiene la responsabilidad y el reto de promover y atender las necesidades de formación a nivel superior en los lugares de la Amazonia Colombiana cuyas necesidades de desarrollo así lo exijan. Tal y como se establece en los literales a y d del artículo 3° de dicha ley, son objetivos de la Universidad de la Amazonia: "[...] Proponer el conocimiento y la reafirmación de los valores de la nacionalidad colombiana y la expansión de las áreas de creación y goce de la cultura [...]" y "[...] Propender por la integración de las poblaciones amazónicas al proceso nacional de desarrollo, preservando sus valores culturales, sociales y particularmente los de la población indígena como elemento social de la Amazonia [...]" respectivamente. Así mismo, podrá esta institución de educación superior, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2 de la misma legislación: "[...] establecer dependencias seccionales, en los lugares de la Amazonia Colombiana cuyas necesidades de desarrollo así lo exijan [...]".

Con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad de la Amazonia y de conformidad al Principio de Autonomía Universitaria de que trata el Artículo 69 de la Constitución, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, que establece que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional; el Artículo 57 de la norma ibidem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio. Y, de conformidad a los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que está sujeta la Institución para la correcta administración de los bienes y recursos; la Universidad de la Amazonia, celebra contratos, convenios y acuerdos de voluntades que le permiten garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades académicas, administrativas, de investigación, entre otras.

Por lo anterior, el Consejo Superior Universitario del Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 13 del 25 de abril del 2023, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (*Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023*), que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 2 de 85

tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios de los artículos 209 y 83 de la Constitución Política de Colombia, aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios; además, regula los procedimientos para contratar bienes, servicios u obras, requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución.

En el cumplimiento de los mandatos legales correspondientes, la Universidad de la Amazonia funge como entidad ejecutora del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2021000070030**, suscribió el contrato mixto No. 160 de 2023 a través del cual, se está construyendo la infraestructura física para la puesta en funcionamiento de la Sede Guaviare de la Universidad creada a través del Acuerdo No.70 del 03 de diciembre de 2021, por parte del Consejo Superior Universitario. Actualmente el servicio de educación superior en el departamento de Guaviare, es ofertado por parte de la Universidad de la Amazonia, para los programas de pregrado en Derecho e Ingeniería Agroecológica, en el marco del convenio interadministrativo No.558 del 03 de abril de 2023 que tiene por objeto la concentración de esfuerzos por parte del ente territorial y el claustro universitario para brindar educación superior en la modalidad presencial en dicho rincón de la geografía colombiana, y cubija al día de hoy a más de dos centenares de estudiantes. Ante la ausencia de una sede física propia, las clases se dictan en el inmueble ubicado en la calle 6 número 24-109 del Barrio 20 de Julio, entregado a la Universidad mediante la suscripción del Contrato de Comodato No.756 del 02 de junio de 2023 por parte de la Gobernación del Guaviare, sin embargo, dadas las limitantes espaciales de dicho inmueble, en atención a la proyección de crecimiento estudiantil con el inicio de cada nueva cohorte semestre a semestre, resulta imprescindible la pronta apertura y puesta en funcionamiento de la sede en proceso de construcción, por lo que resulta también necesario, la ejecución de las **obras complementarias** enmarcadas en el presente proceso contractual.

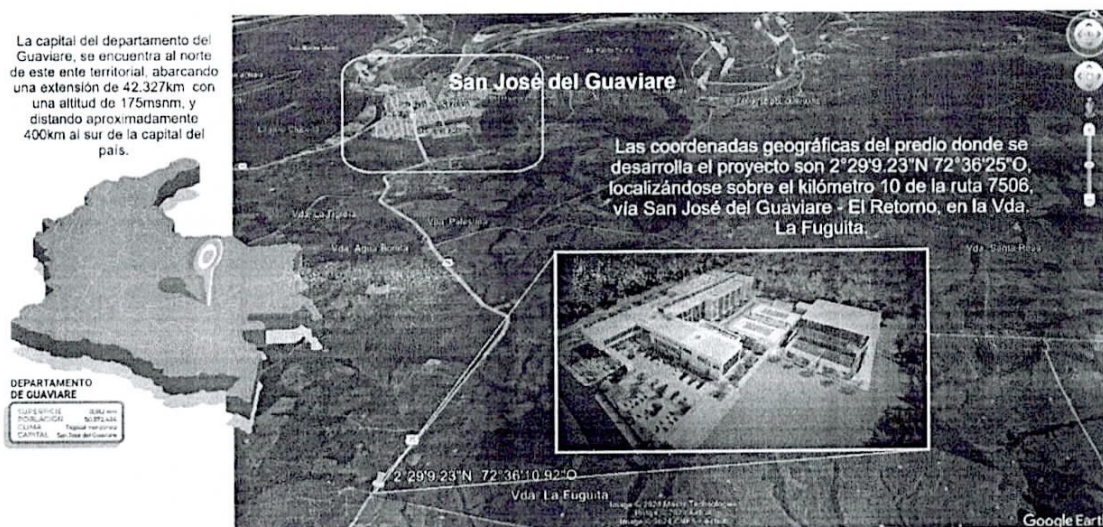


Figura 1. Localización del proyecto. Fuente: software desarrollado por Google a partir de Terra Visión de ART+COM: Joachim Sauter, Pavel Mayer, Axel Schmidt, Gerard Grüeneis, Dirk Luesebink, Hendrik Tramberend y Steffen Meschkat.

La sede actualmente en proceso de construcción, en el desarrollo del proyecto con código BPIN 2021000070030 aprobado mediante el Acuerdo No.14 de marzo 24 de 2023 por parte del Órgano Colegiado

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 3 de 85

de Administración y Decisión OCAD LLANOS, se lleva a cabo en el predio donado por el departamento del Guaviare a la Universidad de la Amazonia en virtud de la autorización de la Honorable Asamblea Departamental que, mediante Ordenanza No. 429 del 28 de mayo de 2021, permitió al Gobernador, transferir a la institución de educación superior a título de donación el bien inmueble de propiedad del departamento del Guaviare, ubicado en el kilómetro 10 de la vereda La Fuguita (*Ver figura 1*) a un costado de la vía que conduce al municipio de Calamar. La cesión del predio, llamado CENTRO EDUCATIVO LA FUGUITA e identificado con código catastral No. 00-00-0000-6303-000 y matrícula inmobiliaria No. 480-13132, fue perfeccionada a través de la Escritura Pública No. 1344 del 26 de agosto de 2022, y esta, a su vez, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria en el círculo registral de San José del Guaviare, plasmado en la segunda anotación. Cabe mencionar que, simultáneamente la Universidad de la Amazonia viene desarrollando adecuaciones y mejoras constantes al inmueble donde funciona en este momento cumpliendo con la correcta inversión de los recursos de la Estampilla ProDesarrollo de la Universidad de la Amazonia para el departamento del Guaviare, creada mediante Ordenanza No. 446 del 30 de noviembre de 2021.

La ejecución de las obras del Contrato Mixto No.160 de 2023, el cual ha contado con la debida interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, a través del Contrato de Consultoría No.178 de 2023, presenta a la fecha un porcentaje de avance en ejecución física del 66,72%, y ha sido sometido a aclaraciones, modificaciones, suspensiones, y una prórroga, que afectaron la fecha de terminación inicialmente estimada para el 16 de mayo de 2025 según el Acta de Inicio firmada el 16 de agosto de 2023 y, en atención al plazo de veintiún (21) meses, estipulado en la cláusula quinta. Todas las actuaciones del proceso contractual se describen en la tabla 1. Durante la ejecución del proyecto, se evidenciaron dificultades asociadas a imprecisiones en los documentos técnicos de diversos componentes del proyecto y, debido también a la ausencia de algunos componentes imprescindibles para llevar a feliz término la construcción y puesta en funcionamiento de esta infraestructura. Dentro de estos componentes se tienen las plantas de tratamiento de agua potable y residual, el cerramiento perimetral, la portería, así como espacios para la recreación y el deporte, (*tal y como se ilustra en la figura 2*) los cuales no se presupuestaron inicialmente en el proyecto y, son fundamentales para lograr la eficaz puesta en funcionamiento de este centro universitario. En el mismo sentido, se requiere complementar algunos capítulos relacionados con temas eléctricos, de acabados, red contra incendios, entre otros, que presentan aspectos por complementar respecto de cómo se plantearon en el proyecto inicial.

FECHA	ACTUACIÓN CONTRACTUAL
01/08/2023	Suscripción del Contrato Mixto No.160 con el CONSORCIO UNIGUAVIARE 2023
11/08/2023	Suscripción del Contrato de Consultoría No.178 con el CONSORCIO INTERUNIAMAZONIA
16/08/2023	Firma del Acta de Inicio del Contrato Mixto No.160 y de la interventoría correspondiente.
28/09/2023	Acta de Aclaración y Modificación No.01
01/12/2023	Acta de Suspensión No.01 por el término de cincuenta (50) días
19/01/2024	Acta de Ampliación a la Suspensión No.01 por treinta (30) días más
19/02/2024	Acta de Reinicio a la Suspensión No.01
24/04/2024	Acta de Modificación No.02
24/05/2024	Acta de Aclaración No.02
29/11/2024	Acta de Modificación No.03
10/06/2025	Acta de Modificación No.04. Prórroga por cuatro (4) meses.
19/06/2025	Acta de Suspensión No.02 por el término de treinta (30) días

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 4 de 85

FECHA	ACTUACIÓN CONTRACTUAL
18/07/2025	Acta de Reinicio a la Suspensión No.02

Tabla 1. Actuaciones en el marco del Contrato Mixto No.160 Fuente: Propia.

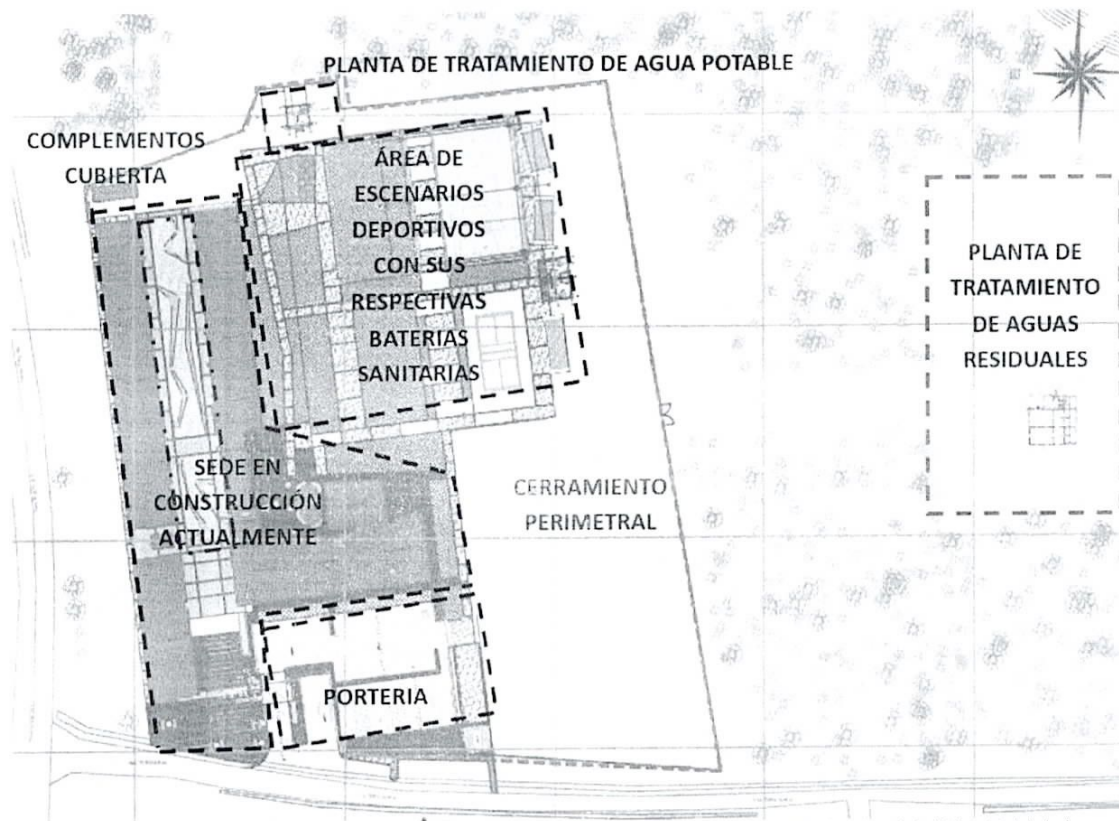


Figura 2. Localización de las obras complementarias respecto de las obras actualmente en construcción de la sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia. Fuente: Propia.

La Universidad de la Amazonia en cumplimiento de sus obligaciones como entidad ejecutora del mentado proyecto, ha realizado los trámites correspondientes para el diagnóstico de los componentes faltantes, resumen que se presentó ante la Gobernación del Guaviare, y ante el cual, dicha entidad con su equipo de profesionales de la Secretaría de Educación Departamental, estructuró el proyecto de inversión denominado: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**, el cual fue posteriormente presentado ante el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare, quienes lo registraron en el banco de proyectos de inversión nacional identificado con código BPIN 2025005950006 y, lo viabilizaron para su financiación con recursos del Sistema General de Regalías a través del Decreto No.101 del 27 de junio de 2025 “Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes”, tal y como se detalla en la Tabla 2.

Posteriormente, a través de la comunicación 1003-358 fechada del 01 de julio de 2025 y atención a las responsabilidades asignadas al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional establecidas en el

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 5 de 85

artículo 6 de la Ley No.2056 del 30 de septiembre de 2020: “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” se procedió a comunicar a la Universidad de la Amazonia su designación como entidad ejecutora, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo Tercero del Decreto 101 de 2025, del antedicho proyecto por valor de TRECE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.074.942.249,78) recursos de los cuales, alrededor del noventa y cuatro punto cinco por ciento (94,5%) corresponden a la ejecución de las obras y se enmarcan en el presente proceso por un valor total de **DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.330.428.262,65)**. Cabe mencionar que, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico el día 20 de junio de 2025, emitió certificado de viabilidad ambiental DSGV-CVA2519 para la ejecución de este proyecto. Las actividades relacionadas con la ejecución de la obra se listan a continuación:

- ✓ Licencias y permisos ambientales.
- ✓ Actividades complementarias para el sistema de recirculación de aguas lluvias.
- ✓ Actividades complementarias red de eléctrica edificio principal.
- ✓ Actividades complementarias cubiertas edificio principal.
- ✓ Actividades complementarias red contra incendios red principal.
- ✓ Actividades complementarias acabados edificación principal
- ✓ Actividades complementarias carpintería en aluminio edificación principal.
- ✓ Planta de tratamiento de agua potable (PTAP).
- ✓ Sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR).
- ✓ Pozo a 90 metros en tubería y filtros de PVC-RDE-21 de 6".
- ✓ Cerramiento general.
- ✓ Batería sanitaria zona deportiva.
- ✓ Área deportiva.
- ✓ Portería.
- ✓ Obras de drenaje.
- ✓ Ejecución Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO).
- ✓ Certificación de inspección y dictamen RETIE.
- ✓ Certificación de inspección y dictamen RETILAP.

Código BPIN	2025005950006
Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
OCAD	Regional
Fase del Proyecto	FACTIBILIDAD – FASE III

Sector Inversión	Educación		
Valor Total	\$13.074.942.249,78		
Fuentes	Tipo de Recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos-Guaviare	Asignación para la inversión Regional 60%-Departamentos	2025	\$13.074.942.249,78

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 6 de 85

Valor aprobado por la Entidad Territorial	\$13.074.942.249,78
---	---------------------

Tabla 2. Proyecto priorizado por la Gobernación del Guaviare. Fuente: Decreto 101 de 2025, Gobernación del Guaviare.

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de Recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura Aprobada	Valor Aprobada Vigencia Futura	Vigencia en el que se recibe el bien o servicio
Departamentos -Guaviare	Asignación para la inversión Regional 60% Departamentos	2025-2026	\$13.074.942.249,78	-	-	2025-2026

Entidad Pública Designada como Ejecutora	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Valor Proyecto	\$12.360.828.262,65
Instancia Pública Designada para la Contratación de la Interventoría	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Valor Interventoría	\$714.113.987,13
Normatividad para la priorización y aprobación de proyectos.	Ley No. 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, Acuerdo No. 7 de 2022, Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión y Acuerdo No. 12 de 2024		

Tabla 2. (Continuación) Proyecto priorizado por la Gobernación del Guaviare. Fuente: Decreto 101 de 2025, Gobernación del Guaviare.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4.4. del Acuerdo Número 07 del 26 de mayo de 2022: “Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones” la Universidad de la Amazonia mediante oficio R-445, fechado del 02 de julio de 2025 suscrito por el representante legal de la institución de educación superior, el señor rector Fabio Buriticá Bermeo, notificó la aceptación como entidad ejecutora designada para dicho proyecto, ratificando el irrestricto compromiso de la Institución para el cumplimiento de toda la normativa aplicable a los recursos asignados.

Mediante Resolución 2174 del 15 de julio de 2025, los recursos para el proyecto en cuestión fueron incorporados al Presupuesto de Ingresos Recursos Administrados por la Universidad, para el bienio 2025-2026 y, posteriormente el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.35 del 29 de julio de 2025, autorizó al señor; “[...] Rector de la Universidad de la Amazonia para que adelante todos los trámites contractuales inmersos en el proceso de Invitación Pública, en todas sus etapas contractuales [...] del Proyecto cuyo objeto consiste en: **“Construcción de obras complementarias para la Nueva Sede Universidad de la Amazonia en el municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare”** por valor de [...] (\$13.074.942.249,78) M/CTE”. El objeto del proyecto de inversión se traza con miras a garantizar el inicio de las labores académicas en la nueva sede de la Universidad de la Amazonia, (en construcción a través del Contrato Mixto N°160 del 01 de agosto de 2023) para el segundo semestre del año 2026, beneficiando aproximadamente a 960 estudiantes según proyección estudiantil de la Universidad de la Amazonia 2022–2029. Por todo lo anterior, se requiere contratar los servicios de una persona natural o

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 7 de 85

jurídica que ejecute la construcción de las obras complementarias que resultan indispensables para el correcto funcionamiento de la nueva sede la Universidad de la Amazonia, viabilizadas y financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, a través del proyecto con código BPIN 2025005950006.

CICP	DESCRIPCION	REC	VALOR
2	GASTOS	50	\$13.074.942.249,78
2.3	INVERSIÓN	50	\$13.074.942.249,78
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50	\$13.074.942.249,78
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50	\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	50	\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	50	\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	50	\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras Obras de Ingeniería civil	50	\$12.330.428.262,65
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	50	\$744.513.987,13
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50	\$744.513.987,13
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50	\$744.513.987,13
TOTAL, ADICION			\$13.074.942.249,78

Tabla 3. Recursos incorporados el presupuesto de Gastos de Inversión Recursos Administrados por la Universidad para el bienio 2025-2029.
Fuente: Resolución 2174 de julio 15 de 2025.

Vale mencionar también, que el proyecto de construcción de la sede Guaviare de la Universidad de la Amazonia y así como el de las Obras Complementarias aquí descritas, se encuentran en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029: “*Gestión e Investigación para el desarrollo de la Amazonia*” enfatizándose en las líneas, programas, estrategias y objetivos listados a continuación:

- Línea Estratégica: 1. EXCELENCIA ACADÉMICA PARA LA CALIDAD INSTITUCIONAL
 - Programa: 01 ACADEMIA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
 - Estrategia: Cobertura y oferta académica
 - ✓ **Objetivo:** 1.6. Aumentar la oferta académica de los campus diferentes a la sede Florencia.
 - ✓ **Objetivo:** 1.7. Incrementar la presencia institucional mediante la oferta académica en los departamentos de la Región Amazónica.
 - ✓ **Objetivo:** 1.8. Implementar estrategias o alianzas entre la Universidad de la Amazonia y los entes territoriales de la Región Amazónica para la oferta de programas de Educación Superior.
 - Programa: 03 AMBIENTES AMIGABLES PARA EL APRENDIZAJE
 - Estrategia: Infraestructura para la educación
 - ✓ **Objetivo:** 3.5. Mejorar la infraestructura al servicio de la academia de la Universidad.
- Línea Estratégica: 4. PENSAR GLOBAL, ACTUAR REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 8 de 85

○ **Programa:** 02 UNIAMAZONÍA CON ENFOQUE SOSTENIBLE

▪ **Estrategia:** Aportando a la construcción de paz

- ✓ **Objetivo:** 2.24. Formular y ejecutar proyectos y convenios con impacto social para la construcción de una sociedad en paz, sobre la base de equidad e inclusión social.

Siendo la Universidad de la Amazonia la titular del dominio de dicho predio, y gracias al trabajo armónico con la Gobernación del Guaviare para la gestión, consecución, y ejecución de recursos económicos, es que se tiene la viabilidad para la construcción de las obras actualmente en desarrollo, como también, para la ejecución de las obras complementarias del presente proyecto para el servicio de educación superior en dicha jurisdicción. Por todo lo anterior, se justifica el inicio del proceso contractual cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025005950006.**

2. OBJETO CONTRACTUAL

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025005950006.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia mediante Acuerdo No 13 del 25 de abril de 2023 adoptó el Manual de Contratación, el cual tiene por objeto regular los procedimientos internos, señalar los funcionarios intervinientes, los asuntos propios de los procesos de selección, entre otros, en concordancia con los principios que regulan la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios de la gestión fiscal.

Así las cosas, el artículo 12 de nuestro manual de contratación, estableció cuatro (04) procedimientos para la selección de un contratista, para lo cual, se transcribe al tener literal:

“ARTÍCULO 12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA. La Universidad dependiendo del objeto a contratar, iniciará el respectivo proceso de selección a través de alguna de las siguientes modalidades de selección de contratistas:

1. Invitación Pública
2. Invitación Privada
3. Ordenes contractuales
4. Contratación directa

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 9 de 85

Cada procedimiento o modalidad de selección debe atender a lo establecido en el presente manual de contratación

12.1. Invitación Pública

La escogencia del contratista se realizará a través de una invitación pública dirigida a personas indeterminadas cuando el presupuesto asignado a la contratación sea superior a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que el objeto de la misma no corresponda a una tipología o causal de contratación directa. (...)

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **Invitación Pública**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo No. 58 del 26 de junio de 202), mediante el cual se modifica el “*artículo 20 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023*”, se estipuló que el rector requerirá autorización especial por parte del Consejo Superior para contratar procesos cuya cuantía supere los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo anterior, mediante el Acuerdo No. 035 del 29 de julio de 2025 “*Por medio del cual se autoriza al señor Rector para realizar procesos de contratación mediante Invitación Pública*”, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia determinó:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** al Magister Fabio Buriticá Bermeo, Rector de la Universidad de la Amazonia para que adelante todos los trámites contractuales inmersos en el proceso de Invitación Pública, en todas sus etapas contractuales tales como la preparatoria, precontractual, contractual y post contractual, del Proyecto cuyo objeto consiste en: “**Construcción de obras complementarias para la Nueva Sede Universidad de la Amazonia en el Municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare**” por valor de trece mil setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos (\$13.074.942.249,78) M/CTE.”*

4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El artículo 93° de la Ley 30 de 1992, establece que los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas de derecho privado, y sus efectos están sujetos a las normas civiles y comerciales, salvo los contratos de empréstitos.

A partir de lo anterior, se concluye que la Universidad de la Amazonia es una entidad estatal que cuenta con un régimen contractual excepcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 3° de nuestro Manual de Contratación.

En ese orden de ideas, La Universidad de la Amazonia podrá celebrar todos los contratos tipificados en el derecho privado y público y aquellos que, aunque no estén tipificados sean lícitos y emanen del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 10 de 85

El contrato a celebrar resultado del proceso de estudio de mercado realizado será un **CONTRATO DE OBRA**, en razón al alcance y las actividades del proyecto aprobado y viabilizado en el marco del Sistema General de Regalías.

4.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La modalidad de ejecución del contrato de obra a celebrar será por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS**.

Al respecto, la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Édgar González López. Bogotá 5 de septiembre de 2018. Radicado No. 11001-03-06-000-2018-00124-00(2386), se ha pronunciado en los siguientes términos:

“(...) El contrato de obra tiene como finalidad la ejecución de una obra pública, considerándose dentro del alcance de la misma todo trabajo que tiene por objeto, crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles incorporándose a dicho concepto trabajos como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles, así como la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de aquellos bienes destinados a un servicio público o al uso común.

(...) ...En efecto, el grupo de obras reseñadas como reparación simple, consisten en la sustitución de unos elementos por otros o adecuar tales elementos a la situación actual como las de acondicionamiento general, sustitución de suelos o techos, cambios de puertas, modificación de instalaciones eléctricas o aire acondicionado, pinturas etcétera, las cuales tipifican un contrato de obra (...).”

Por lo anterior y teniendo en cuenta las actividades planteadas dentro del referido proyecto, presentadas ante el Departamento Administrativo de Planeación Guaviare y posteriormente registradas en el banco de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías y aprobadas mediante Acuerdo 101 del 27 de junio de 2025 “Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes”, el contrato a celebrar será de **obra** bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

5. ANALISIS DEL MERCADO

Conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia: “[...] con la finalidad de conocer y comprender el mercado o el sector, desde el punto de vista legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, la Universidad elabora los estudios de mercado los cuales le permiten obtener herramientas para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. [...]”, sin embargo, al tratarse de un proyecto estructurado por otra entidad, y siendo la Universidad de la Amazonia designada como ejecutora de este en el marco de lo dispuesto en el artículo 4.4.4. del Acuerdo No.07 del 26 de mayo de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías; “Por el cual se adiciona el Acuerdo Único del

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 11 de 85

Sistema General de Regalías definiendo lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones.”, el monto a contratar, así como el detalle de los costos unitarios de cada una de las actividades a desarrollarse, las especificaciones técnicas, implantación planimétrica, detalles constructivos, y demás, corresponden a lo plasmado en los documentos técnicos del proyecto aprobado y recibido mediante oficio 1003-358 fechado del 01 de julio de 2025, y a través del cual, como ya se indicó, se designó a la Universidad de la Amazonia como entidad ejecutora del proyecto aprobado mediante Decreto 101 del 27 de junio de 2025 de la Gobernación del Guaviare.

El componente presupuestal de dicho proyecto se encuentra aprobado tras el cumplimiento de requisitos para factibilidad, como consta en la Ficha de Evaluación de Requisitos Generales -*Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión*- (Acuerdo No.12 de noviembre de 2024) que indica en el numeral 1 del capítulo de Requisitos Generales:

“Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.

El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia sector.

Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, el factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría.

Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de seguridad y salud en el trabajo-SST, el plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, El plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.

Los proyectos en Fase III que contemplan actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 12 de 85

que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y las fuentes de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.”

Dicha ficha certifica que la alternativa cumple y, por lo anterior, la cuantía correspondiente a los DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.330.428.262,65) indicada en el presupuesto general de las obras del proyecto aprobado para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

5.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

De manera simil al numeral anterior, respecto de los precios unitarios la precitada Ficha de Evaluación de Requisitos Generales indica en su numeral 2:

“Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.”

Dicho requisito cuenta con el correspondiente aval de cumplimiento.

5.2. REVISIÓN INFORMACIÓN INICIAL

Una vez revisada la información compilada en los documentos técnicos del proyecto recibido, no se encontraron inconsistencias que imposibiliten además de la aceptación del rol de entidad ejecutora, el inicio del proceso precontractual para la selección del contratista en el marco de la ejecución del proyecto de inversión según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 del 21 de diciembre de 2020; *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.”*

5.3. REVISIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

En atención a los avales de cumplimiento comentados en los numerales 5.1. y 5.2. del presente documento y, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto estructurado y viabilizado en la misma vigencia del inicio del presente proceso de selección, se entiende que los costos asociados a mano de obra, materiales, alquiler y/o compra de maquinarias equipos, discriminados en la Cadena de Valor de la Metodología General Ajustada que resume los pormenores de la alternativa, se encuentran totalmente actualizados para su correcta ejecución.

5.4. COSTOS INDIRECTOS

El presupuesto del proyecto cuenta con detallado análisis frente a la estimación de los costos indirectos, bajo la premisa de que son los gastos técnicos y administrativos en los cuales deberá incurrir el constructor durante la ejecución del proyecto concomitante. Dicha estimación de costos está orientada a mantener los más altos estándares de calidad durante el desarrollo de las obras, lo cual requerirá de la vinculación de profesionales idóneos con un nivel de formación de posgrado y experticia de varios años. Para tal fin, se analizó la carga prestacional junto con el porcentaje destinado para los imprevistos y la utilidad del proyecto.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 13 de 85

Es imperioso observar que, este estudio tiene como propósito principal la planeación económica del proyecto en mención y la proyección de costos razonables para la obra a ejecutar, maximizando los recursos de la Universidad de la Amazonia y evitando la onerosidad y los sobrecostos en la contratación. Con la información recopilada para plantear los requerimientos financieros se busca establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones nos permitirán observar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato. Con base en lo anterior, en este proceso de proyección de las condiciones de contratación, el análisis del mercado para la determinación de los indicadores financieros tuvo en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, la complejidad del proyecto, cuantía, plazo para la ejecución y forma de pago, garantizando el cumplimiento de los principios que irradian la contratación pública en Colombia.

De conformidad con lo anterior, y conforme al alcance del objeto a contratar, el cual consiste en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025005950006, se considera el valor del contrato a celebrar en la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.330.428.262,65), IVA y AIU incluidos, valor que tal como se ha indicado a lo largo del documento, corresponde al definido para el proyecto en el Decreto 101 de junio de 2025 a través del cual se aprobó el mismo.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

Para los capítulos de las diferentes obras listados en el numeral 1, se indican las actividades con sus respectivas unidades de medida, cantidades por ejecutar, costos unitarios y valores presupuestados a partir del análisis de precios unitarios de cada una:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE RECIRCULACION DE AGUAS LLUVIAS				\$ 87.489.155,97
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA EYECTORA DE AGUAS NEGRAS CON TRITURADOR CON POTENCIA DE 2HP A 220V, INC. GUARDAMOTOR	UN	2,00	\$ 8.160.070,46	\$ 16.320.140,92
1,02	SISTEMA DE BOMBEO DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIA INC. MOTOR TRIFASICO DE 2 HP A 220 VOLTIOS, ARRANCADOR Y ACCESORIOS	UN	1,00	\$ 10.732.959,07	\$ 10.732.959,07
1,03	TABLERO PRICIPAL PRALL CON CAPACIDAD PARA 6 CUENTAS + CONDESADOR DE 2kVAR	UN	1,00	\$ 10.544.324,70	\$ 10.544.324,70
1,04	ACOMETIDA ((3FX4 + 1NX2 + 1TX6) AWG CU LSZH)	ML	193,00	\$ 230.403,72	\$ 44.467.917,96
1,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA COLGANTE 40W	UN	2,00	\$ 530.497,47	\$ 1.060.994,94
1,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE (AVISO+LAMPARAS + ACCESORIOS)	UN	1,00	\$ 427.509,31	\$ 427.509,31

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 14 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,07	SALIDA PARA ALUMBRADO 110 3X12 AWG LSZH	UN	3,00	\$ 420.802,60	\$ 1.262.407,80
1,08	SALIDA + TOMACORRIENTE 110 V 3X12 AWG LSZH	UN	3,00	\$ 426.981,49	\$ 1.280.944,47
1,09	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR 3X12 AWG LSZH	UN	3,00	\$ 463.985,60	\$ 1.391.956,80
2,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RED DE ELECTRICA EDIFICIO PRINCIPAL				\$ 508.544.768,71
2,01	ACOMETIDA TABLEROS AIRES (3X300+250+2) CU LZSH 1φ3" EMT	ML	330,33	\$ 1.078.047,31	\$ 356.111.367,91
2,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESS POINT WIFI 6, MÍNIMO 1.5 GBPS EN 5GHZ, PoE, COMPATIBLE 2.4GHZ, MÍNIMO 2X2 MIMO, MONTAJE TECHO O PARED	UN	39,00	\$ 2.384.578,47	\$ 92.998.560,33
2,03	SISTEMA UPS DE 10 KVA	UN	1,00	\$ 30.030.139,67	\$ 30.030.139,67
2,04	RACK DE PARED PARA DATOS DE 24 SALIDAS	UN	2,00	\$ 14.702.350,40	\$ 29.404.700,80
3,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CUBIERTAS EDIFICIO PRINCIPAL				\$ 351.607.705,19
3,01	PLACA MACIZA ENTREPISO E=16CM ALTURA +14 M EN CONCRETO DE 3500 PSI	M2	276,30	\$ 378.767,18	\$ 104.653.371,83
3,02	SIKAFILL-7 POWER CON SIKA FELT PARA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS	M2	1292,93	\$ 63.824,59	\$ 82.520.995,72
3,03	PISO AFINADO DE 5 CM	M2	1292,93	\$ 99.595,81	\$ 128.770.829,72
3,04	DOMO SEGÚN DISEÑO - ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y LÁMINA DE POLICARBONATO 6MM, CON FILTRO UV	M2	43,56	\$ 279.787,70	\$ 12.187.552,21
3,05	REMATE DE MUROS BAJO CUBIERTA H=0,07 M Y E= 0,08 M EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	34,85	\$ 27.958,22	\$ 974.343,97
3,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2186,54	\$ 10.290,51	\$ 22.500.611,74
4,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RED CONTRA INCENDIOS RED PRINCIPAL				\$ 1.010.117.435,09
4,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO RED CONTRA INCENDIOS INC. MOTOR ELECTRICO DE 75 HP A 220V, BOMBA JOCKEY TRIFASICA DE 3 HP A 220V, TABLERO DE CONTROL Y MANDO TRIFASICO A 220V Y ACCESORIOS	UN	1,00	\$ 464.723.081,60	\$ 464.723.081,60
4,02	SIAMESA 4x2 1/2x2 1/2" EN BRONCE INCLUYE CHEQUE 4" RANURADO Y NIPLE 4" EN ACERO	UN	1,00	\$ 2.233.180,98	\$ 2.233.180,98
4,03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL SOPORTA 2 LAZOS 159 DISPOSITIVOS, INCLUYE 2 BATERIAS 12 V Y 7 AMP	UN	1,00	\$ 11.362.024,29	\$ 11.362.024,29

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 15 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO EXPANSOR DE 159 ZONAS	UN	1,00	\$ 4.190.894,40	\$ 4.190.894,40
4,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO MAS BASE PARA SENSOR	UN	216,00	\$ 517.402,42	\$ 111.758.922,72
4,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	23,00	\$ 531.459,16	\$ 12.223.560,68
4,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA STROBO	UN	23,00	\$ 569.901,99	\$ 13.107.745,77
4,08	MODULO DE MONITOREO	UN	6,00	\$ 438.685,05	\$ 2.632.110,30
4,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR 2 X 18	ML	3105,52	\$ 3.952,88	\$ 12.275.747,90
4,10	TUBERÍA EMT CONDUIT 3/4"	ML	1568,17	\$ 124.770,81	\$ 195.661.841,12
4,11	CORAZA METÁLICA DE 1/2" MAS ACCESORIOS Y CAJA METÁLICA	UN	220,00	\$ 16.758,90	\$ 3.686.958,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION RESTRICTOR EN HIERRO DUCTIL SIERIE 1100	UN	42,00	\$ 798.176,33	\$ 33.523.405,86
4,13	SUMINISTRO E INSTALACION RESTRICTOR EN HIERRO DUCTIL SIERIE 1200	UN	95,00	\$ 777.337,58	\$ 73.847.070,10
4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° ASTM A-536 HIERRO DUCTIL DE 4"	UN	5,00	\$ 174.099,47	\$ 870.497,35
4,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTOR ASTM A-536 HIERRO DUCTIL RANURADO DE 1" * 1/2"	UN	766,00	\$ 88.799,47	\$ 68.020.394,02
5,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ACABADOS EDIFICACION PRINCIPAL				\$ 1.622.363.101,59
5,01	PISO PORCELANATO COLOR BEIGE 60x60CM, T. COMERCIAL, TODAS LAS ÁREAS - TIPO CORONA O SIMILAR	M2	691,62	\$ 190.354,81	\$ 131.653.193,69
5,02	GUARDA ESCOBA PORCELANATO 10X60.0CM - TIPO CORONA O SIMILAR	ML	407,79	\$ 46.159,19	\$ 18.823.256,09
5,03	ALFAJIA EN LAMINA GALV C20 DESARROLLO DE 60 CM PARA REMATES DE MUROS EN CUBIERTA	ML	417,26	\$ 106.442,86	\$ 44.414.347,76
5,04	ALFAJIA EN CONCRETO DE 3500 PSI DE A=15CM, E=5CM CON 2D=1/4" Y FLEJES EN ALAMBRON No. 10	ML	58,77	\$ 88.790,74	\$ 5.218.231,79
5,05	RECEPCION ACABADA EN GRANITO SAN GABRIEL, MELAMINA EN COLOR MADERA INCLUYE ACABADOS	UN	1,00	\$ 26.785.381,41	\$ 26.785.381,41
5,06	DILATACION METALICA PARA JUNTAS DE PLACAS	ML	24,16	\$ 3.041.266,68	\$ 73.477.002,99
5,07	REMATE DE PISO EN GRANITO PULIDO A=15CM	ML	322,62	\$ 93.832,44	\$ 30.272.221,79
5,08	ESTUCO	M2	12404,23	\$ 24.244,94	\$ 300.739.812,10

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 16 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5,09	PINTURA LAVABLE ANTIHONGOS	M2	926,84	\$ 31.278,73	\$ 28.990.378,11
5,10	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	3729,73	\$ 31.656,39	\$ 118.069.787,47
5,11	ALFAJIA 0.40 X 0.60 M EN CONCRETO DE 3500 PSI CON REFUERZO DE 3/8" CADA 0.15 M	ML	2,31	\$ 263.306,02	\$ 608.236,91
5,12	ALFOMBRA ARGOLLADA TUFTED UNICOLOR - FIBRA 100% NYLON 6 S D AQUAFIL	M2	54,85	\$ 260.953,27	\$ 14.313.286,86
5,13	ESTAMPADO PARA CONCRETO CON MODULACION Y COLOR SEGÚN DISEÑO INCLUYE DESMOLDANTE Y SELLADO	M2	2338,38	\$ 75.203,84	\$ 175.855.155,38
5,14	LOSETA PREFABRICADA TACTIL ALERTA COLOR A56	M2	720,00	\$ 182.880,43	\$ 131.673.909,60
5,15	LOSETA PREFABRICADA TACTIL ALERTA COLOR A55	M2	144,00	\$ 227.347,93	\$ 32.738.101,92
5,16	PLACA DE PISO REFORZADA E=10CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6x2.35mx4mm	M2	2104,50	\$ 137.252,71	\$ 288.848.328,20
5,17	SARDINEL PREFABRICADO A10 (50X20X80)	ML	352,61	\$ 133.115,88	\$ 46.937.990,45
5,18	PLACA DE PISO REFORZADA E= 6CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM DE 6x2,35m	M2	227,59	\$ 90.590,14	\$ 20.617.409,96
5,19	BORDILLO FUNDIDO IN-SITU, 2500 PSI, H=0,20 B=0,12	ML	1070,91	\$ 123.565,07	\$ 132.327.069,11
6,00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS CARPINTERIA EN ALUMINIO EDIFICACION PRINCIPAL				\$ 48.886.993,40
6,01	VENTANA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA, MARCO 3 X 1	M2	152,16	\$ 321.286,76	\$ 48.886.993,40
7,00	(PTAP) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE				\$ 469.340.023,05
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIREACION INCLUYE 5 BANDEJAS DE RECOLECCION EN FIBRA DE VIDRIO, 3 INTERMEDIAS Y BANDEJA DE DISTRIBUCION CON SUS SOPORTES HERRAJES ARAÑAS INTERNAS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMNTOS PROPIOS DEL SISTEMA	UN	1,00	\$ 17.011.046,14	\$ 17.011.046,14
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL JUEGO CONO MEZCLADOR Y VERTEDERO SEGÚN DETALLE PLANO, INCLUYE CONEXIONES, HERRAJES, ARAÑAS Y DEMÁS ACCESORIOS	UN	1,00	\$ 10.011.046,14	\$ 10.011.046,14
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE MONOBLOC EN FIBRA DE VIDRIO DE MEZCLA RAPIDA CON COMPARTIMENTOS DE FLOCULADOR, SISTEMA DE CLARIFICACION Y EQUIPOS PARA DOSIFICACION DE QUIMICOS	UN	1,00	\$ 63.030.519,26	\$ 63.030.519,26
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUES DE FILTRACION A PRESION PARA PULIMIENTO DEL AGUA TRATADA POR LA PTAP, FABRICADOS EN	UN	1,00	\$ 63.052.318,73	\$ 63.052.318,73

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 17 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MATERIAL ACERO AL CARBON SEGÚN DESCRIPCION DEL SISTEMA				
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LECHOS FILTRANTES (ARENAS SÍLICE, ANTRACITAS NATURALES Y ZEOLITAS CATALOX PARA METALES PESADOS)	UN	3,00	\$ 63.052.318,73	\$ 189.156.956,19
7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO CON CARGA DINÁMICA DE IMPULSIÓN DE 15MCA, CON DOS MOTORES DE APOYO PARA OPERACIÓN SIMULTÁNEA, SEGÚN DISEÑO	UN	1,00	\$ 15.732.318,73	\$ 15.732.318,73
	MAMPOSTERIA				\$ 13.256.403,10
7,07	MURO EN BLOQUE No 5	M2	54,52	\$ 123.642,38	\$ 6.740.982,56
7,08	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 10*12CM, CONCRETO 3500 PSI REFUERZO 1D=1/2"	ML	27,63	\$ 116.583,63	\$ 3.221.205,70
7,09	VIGA DE CONFINAMIENTO 10*12 CM, 2D=1/2" + FLEJES 1/4" A 30 CM C/U	ML	22,00	\$ 137.663,95	\$ 3.028.606,90
7,10	DINTELES SECCIÓN DE 12*23CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 2D=1/2" Y FLEJES DE 1/4" A 30CM C/U	ML	1,90	\$ 139.793,65	\$ 265.607,94
	PAÑETE				\$ 5.620.272,33
7,11	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	109,05	\$ 51.538,49	\$ 5.620.272,33
	CUBIERTA				\$ 6.074.042,30
7,12	CUBIERTA EN TEJA METÁLICA C.26 - COLOR - TIPO MASTER MIL O SIMILAR	M2	27,04	\$ 128.447,27	\$ 3.473.214,18
7,13	PERFIL CERRADO PHR 100X40MM C.18	ML	44,00	\$ 59.109,73	\$ 2.600.828,12
	ELECTRICOS				\$ 86.395.100,13
7,14	TABLERO PRICIPAL PTAP CON CAPACIDAD PARA 7 CUENTAS + CONDESADOR DE 6kVAR	UN	1,00	\$ 12.273.464,70	\$ 12.273.464,70
7,15	ACOMETIDA ((3FX2/0 + 1NX2/0 1TX6) AWG CU LSZH)	ML	115,97	\$ 518.916,76	\$ 60.178.776,66
7,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA COLGANTE 40W	UN	11,00	\$ 530.497,47	\$ 5.835.472,17
7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE (AVISO+LAMPARAS + ACCESORIOS)	UN	2,00	\$ 427.509,31	\$ 855.018,62
7,18	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR 3X12 AWG LSZH	UN	2,00	\$ 463.985,60	\$ 927.971,20
7,19	SALIDA PARA ALUMBRADO 110 3X12 AWG LSZH	UN	13,00	\$ 420.802,60	\$ 5.470.433,80

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 18 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,20	SALIDA + TOMACORRIENTE 110 V 3X12 AWG LSZH	UN	2,00	\$ 426.981,49	\$ 853.962,98
8,00	(PTAR) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				\$ 931.900.815,88
	PRELIMINARES				\$ 49.532.673,17
8,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	260,82	\$ 24.881,53	\$ 6.489.600,65
8,02	DESCAPOTE CAPA VEGETAL Y NIVELACIÓN MANUAL, INCLUYE RETIRO	M2	2436,00	\$ 17.669,57	\$ 43.043.072,52
	EXCAVACIONES				\$ 89.011.591,65
8,03	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	618,25	\$ 143.973,46	\$ 89.011.591,65
	FILTROS				\$ 167.163.028,60
8,04	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA DRENAJE	M2	1806,00	\$ 19.013,53	\$ 34.338.435,18
8,05	GRAVA 2" A 1/2" PARA LECHOS DE SECADO	M3	218,44	\$ 393.529,01	\$ 85.962.476,94
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LECHO FILTRANTE DE GRAVA 1 1/2" - 1"	M3	55,05	\$ 635.289,78	\$ 34.972.702,39
8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LECHO FILTRANTE DE ARENA COEFICIENTE DE UNIFORMIDAD 1.3 – 1.5	M3	1,19	\$ 704.108,53	\$ 837.889,15
8,08	SUMINISTRO Y COLOCACION REJILLA DE CRIBADO HIERRO REDONDO 1/2" CADA 20 CM INCLINADA 60° ALTURA 140 CM Y ANCHO 130CM ANGULO 1"X1/4	UN	1,00	\$ 11.051.524,94	\$ 11.051.524,94
	CIMENTACIÓN				\$ 17.293.423,84
8,09	SOLADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	10,93	\$ 837.871,04	\$ 9.157.930,47
8,10	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	6,15	\$ 1.322.844,45	\$ 8.135.493,37
	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO				\$ 113.952.006,41
8,11	COLUMNAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3	0,20	\$ 1.858.382,05	\$ 371.676,41
8,12	VIGAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,20	\$ 2.050.260,58	\$ 410.052,12
8,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	5142,72	\$ 10.290,51	\$ 52.921.211,59

FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO:
FO-A-GC-05-01

VERSIÓN:
1

FECHA:
11-07-2023

PÁGINA:
19 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,14	CONCRETO 28 MPa (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	35,03	\$ 1.651.542,11	\$ 57.853.520,11
8,15	TAPA EN LAMINA EN ALFAJOR CON DOBLES EN CRUZ, INCLUYE BISAGRAS, MARCO EN ANGULO, CON ANTICORROSIVO, PINTADO, Y POLLO EN MAMPOSTERIA	M2	6,40	\$ 374.304,09	\$ 2.395.546,18
	INSTALACIONES HIDRAULICAS (TUBERÍAS Y ACCESORIOS)				\$ 198.680.890,81
8,16	TUBERÍA ACERO ASTM A795 - D = 4"	ML	6,60	\$ 209.320,79	\$ 1.381.517,21
8,17	TUBERIA PVC - RDE 21 D=4" PERFORADA CADA 25 CM, D: 5 CM	ML	18,70	\$ 156.978,73	\$ 2.935.502,25
8,18	TUBERÍA PVC RDE - 21 DE 6" PERFORADA TIPO FLAUTA (SEDIMENTADOR DE ALTA TASA)	ML	1,40	\$ 251.236,60	\$ 351.731,24
8,19	TUBERÍA PVC - RDE 21 DE 6" PERFORADA CADA 8 CM, D= 1 1/2"	ML	1,32	\$ 251.236,60	\$ 331.632,31
8,20	TUBERÍA PVC-RDE 21 DE 6"	ML	7,30	\$ 214.186,60	\$ 1.563.562,18
8,21	TUBERÍA PVC-RDE 21 DE 4"	ML	27,80	\$ 187.992,95	\$ 5.226.204,01
8,22	TUBERÍA DE DRENAJE PVC DE 4"	ML	956,70	\$ 125.365,59	\$ 119.937.259,95
8,23	PASAMUROS SCH 40 D= 4" x 100 cm BRIDA x BRIDA (CÁMARA DE ESTABILIZACIÓN Y DESENGRASADO)	UN	5,00	\$ 1.225.945,92	\$ 6.129.729,60
8,24	PASAMUROS SCH 40 D= 6" x 100 cm BRIDA x BRIDA	UN	6,00	\$ 1.689.065,92	\$ 10.134.395,52
8,25	PASAMUROS SCH 40 D= 8" x 100 cm BRIDA x BRIDA	UN	1,00	\$ 2.255.785,92	\$ 2.255.785,92
8,26	CODO DE 90° HD D= 4" BRIDA x BRIDA	UN	7,00	\$ 871.224,79	\$ 6.098.573,53
8,27	CODO DE 90° HD D= 6" BRIDA x BRIDA	UN	2,00	\$ 1.280.024,79	\$ 2.560.049,58
8,28	TEES HD D= 4"	UN	4,00	\$ 1.792.723,94	\$ 7.170.895,76
8,29	TAPON LISO PVC D=4"	UN	38,00	\$ 73.338,24	\$ 2.786.853,12
8,30	TAPON LISO D=6"	UN	1,00	\$ 80.755,57	\$ 80.755,57
8,31	CRUZ HD D=4" BRIDA x BRIDA	UN	2,00	\$ 2.065.424,79	\$ 4.130.849,58
8,32	VALVULA MARIPOSA HD D=4" CON VOLANTE BRIDA x BRIDA	UN	2,00	\$ 2.187.523,94	\$ 4.375.047,88
8,33	BRIDAS PVC D=4"	UN	88,00	\$ 241.256,20	\$ 21.230.545,60

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 20 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	INSTALACIONES DE VENTILACIÓN (TUBERÍAS Y ACCESORIOS)				\$ 17.142.653,56
8,34	TUBERÍA PVC DE VENTILACIÓN 4"	ML	40,44	\$ 38.589,79	\$ 1.560.571,11
8,35	CODOS BRIDADOS 90° HD 4"	UN	10,00	\$ 759.224,79	\$ 7.592.247,90
8,36	BRIDAS HD 4"	UN	20,00	\$ 255.224,79	\$ 5.104.495,80
8,37	PASAMUROS SCH 40 D= 4" x 50 cm BRIDA x BRIDA	UN	5,00	\$ 409.224,79	\$ 2.046.123,95
8,38	COLLARÍN CON MALLA ANTIPAJAROS 4"	UN	5,00	\$ 167.842,96	\$ 839.214,80
	EQUIPOS				\$ 18.907.251,08
8,39	BOMBA DOSIFICADORA PARA INSUMOS QUIMICOS (CUAGULANTE Y HIDROXISO DE SODIO PROCLORITO DE SODIO)	UN	2,00	\$ 3.558.586,14	\$ 7.117.172,28
8,40	TANQUE DE 600 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMILAR	UN	1,00	\$ 1.053.434,05	\$ 1.053.434,05
8,41	MOTOBOMBA EXTRACCIÓN DE LODOS 2HP	UN	1,00	\$ 10.736.644,75	\$ 10.736.644,75
	MAMPOSTERÍA				\$ 1.922.639,01
8,42	MURO EN BLOQUE No 5	M2	15,55	\$ 123.642,38	\$ 1.922.639,01
	PAÑETES				\$ 7.587.866,68
8,43	PAÑETES MUROS EXTERIORES Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	106,11	\$ 71.509,44	\$ 7.587.866,68
	PINTURA				\$ 2.222.988,09
8,44	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	19,98	\$ 31.656,39	\$ 632.494,67
8,45	PINTURA DE ESMALTE PARA ESCALERA METÁLICA TIPO GATO, INCLUYE ANTCORROSIVO	ML	36,80	\$ 43.219,93	\$ 1.590.493,42
	CARPINTERÍA METÁLICA				\$ 10.154.181,07
8,46	VENTANA EN LÁMINA COLL ROLLED C.18, CORREDIZA	M2	1,90	\$ 276.691,99	\$ 525.714,78
8,47	PUERTA EN LÁMINA COLL ROLLED, BATIENTE, MARCO C.18, HOJA METÁLICA ENTAMBORADA C.18, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM CERRADURA ECONÓMICA	M2	3,57	\$ 339.755,74	\$ 1.212.927,99
8,48	PERFIL CERRADO PHR 100X40MM C.18	ML	24,00	\$ 59.109,73	\$ 1.418.633,52

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 21 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,49	ESCALERA TIPO GATO	M2	4,46	\$ 1.568.812,73	\$ 6.996.904,78
	CERRAMIENTO				\$ 32.479.268,02
8,50	MÓDULOS EN MALLA ESLABONADA DE 1 1/2" X 1 1/2" C.10 SOBRE TUBO DE CERRAMIENTO DE 2" CON TAPAS, ÁNGULOS 1 1/4"X1/8" Y PLATINA DE 1/2" X 1/8", INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y ALAMBRE DE PÚAS	M2	102,00	\$ 169.123,62	\$ 17.250.609,24
8,51	PORTÓN DE 3X2M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8", MALLA ESLABONADA C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO	UN	1,00	\$ 1.780.609,25	\$ 1.780.609,25
8,52	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR - FUENTE DE ORO Y RECEBO	M3	4,52	\$ 342.623,23	\$ 1.548.657,00
8,53	VIGA CINTA 10*15CM PARA TERMINACION DE MURO DE CERRAMIENTO	ML	56,50	\$ 122.715,09	\$ 6.933.402,59
8,54	MURO EN BLOQUE No 4	M2	36,68	\$ 76.089,33	\$ 2.790.956,62
8,55	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 10*20CM, 4D=3/8" + FLEJES 3/8" A 15CM C/U CON ANCLAJE EPÓXICO	ML	15,40	\$ 141.235,93	\$ 2.175.033,32
	CUBIERTA				\$ 1.697.124,91
8,56	CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL GALVANIZADA C 30, TIPO ACESCO O SIMILAR	M2	11,68	\$ 93.580,28	\$ 1.093.017,67
8,57	CABALLETE PARA TEJA ARQUITECTÓNICA TRAPEZOIDAL	ML	3,06	\$ 48.688,66	\$ 148.987,30
8,58	CANAL AMAZONAS BLANCO	ML	6,06	\$ 75.102,30	\$ 455.119,94
	ANDENES Y CANALES PERIMETRALES				\$ 32.619.269,76
8,59	ANDEN EN CONCRETO 3000 PSI 10 CM	M2	50,60	\$ 117.725,28	\$ 5.956.899,17
8,60	CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 40*40CM, CON TAPA EN CONCRETO PERFORADA INCLUYE REFUERZO	ML	59,80	\$ 445.859,04	\$ 26.662.370,59
	ELÉCTRICOS				\$ 171.533.959,22
8,61	TABLERO PRINCIPAL PTAR CON CAPACIDAD PARA 6 CUENTAS + CONDESADOR DE 1.5kVAR	UN	1,00	\$ 10.409.084,70	\$ 10.409.084,70
8,62	ACOMETIDA ((3FX2 + 1NX1/0 + 1TX6) AWG CU LSZH)	ML	350,00	\$ 303.807,99	\$ 106.332.796,50
8,63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA COLGANTE 40W	UN	2,00	\$ 530.497,47	\$ 1.060.994,94
8,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE (AVISO+LAMPARAS + ACCESORIOS)	UN	6,00	\$ 427.509,31	\$ 2.565.055,86

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 22 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,65	SALIDA PARA ALUMBRADO 110 3X12 AWG LSZH	UN	8,00	\$ 420.802,60	\$ 3.366.420,80
8,66	SALIDA + TOMACORRIENTE 110 V 3X12 AWG LSZH	UN	2,00	\$ 426.981,49	\$ 853.962,98
8,67	LUMINARIA LED STREET LIGHT URBAM 100 W	UN	4,00	\$ 2.473.376,00	\$ 9.893.504,00
8,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CASTILLO DE ANCLAJE + POSTE METÁLICO + CABLEADO + SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LUMINARIA LED STREET LIGHT URBAM 100 W	UN	4,00	\$ 9.031.042,06	\$ 36.124.168,24
8,69	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR 3X12 AWG LSZH	UN	2,00	\$ 463.985,60	\$ 927.971,20
9,00	POZO A 90 METROS EN TUBERIA Y FILTROS DE PVC-RDE-21 DE 6"				\$ 234.622.532,34
9,01	PERFORACION EXPLORATORIA (INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE LODOS, PERFORACIÓN DE PRUEBA EN 6", ANÁLISIS LITOLÓGICO Y GRANULOMÉTRICO Y REGISTRO ELÉCTRICO (POTENCIAL ESPONTANEO, RESISTIVAD, RAYOS GAMA))	ML	90,00	\$ 980.961,63	\$ 88.286.546,70
9,02	PERFORACION FINAL (INLCUYE PERFORACIÓN DIAMETRO 12 1/2", TUBERÍA Y FILTROS DE PVC-RDE-21 DE 6", TUBERÍA EN PVC-RDE-21 DE 6", FILTROS RANURADOS EN PVC-RDE-21 DE 6", CONSTRUCCIÓN DE CABEZA DE POZO Y SELLO SANITARIO, GRAVILLA TAMIZADA)	ML	90,00	\$ 1.387.673,24	\$ 124.890.591,60
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA LAPICERO EN ACERO INOXIDABLE DE 5 HP SALIDA DE 2"	UN	1,00	\$ 17.117.673,54	\$ 17.117.673,54
9,04	CABLE ENCAUCHETADO 4X12	ML	150,00	\$ 28.851,47	\$ 4.327.720,50
10,00	CERRAMIENTO GENERAL				\$ 911.373.633,74
10,01	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	237,38	\$ 143.973,46	\$ 34.176.419,93
10,02	ZAPATA EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	76,30	\$ 1.071.870,03	\$ 81.783.683,29
10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2950,27	\$ 10.290,51	\$ 30.359.782,94
10,04	SOLADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	12,72	\$ 837.871,04	\$ 10.657.719,63
10,05	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR - FUENTE DE ORO Y RECEBO	M3	33,91	\$ 342.623,23	\$ 11.618.353,73
10,06	CERRAMIENTO EN MURO EN CONCRETO DE 3500 PSI E=20CM ALTO 60CM, 2D3/8" CADA 20CM EN DOS SENTIDOS, TUBO GALVANIZADO DE 2" CON ESPACIAMIENTO ENTRE BARRAS VERTICALES DE	ML	423,89	\$ 1.706.177,55	\$ 723.231.601,67

FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO:
FO-A-GC-05-01

VERSIÓN:
1

FECHA:
11-07-2023

PÁGINA:
23 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	7CM L=2,45, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE				
10,07	PORTON PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBO GALVANIZADO DE 2" CON ESPACIAMIENTO ENTRE BARRAS VERTICALES DE 7 CM L= 2,45 INCLUYE ANTICORROSIVO PINTURA ESMALTE	M2	26,74	\$ 730.967,56	\$ 19.546.072,55
11,00	BATERIA SANITARIA ZONA DEPORTIVA				\$ 384.246.408,16
	CIMENTACIÓN				\$ 27.163.248,63
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	1924,11	\$ 10.290,51	\$ 19.800.073,20
11,02	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	4,78	\$ 143.973,46	\$ 688.193,14
11,03	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,80	\$ 1.018.539,78	\$ 1.833.371,60
11,04	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	3,66	\$ 1.322.844,45	\$ 4.841.610,69
	REDES SANITARIAS				\$ 20.499.992,24
11,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 2"	ML	18,99	\$ 34.052,18	\$ 646.650,90
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 3"	ML	4,97	\$ 40.647,90	\$ 202.020,06
11,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 4"	ML	48,71	\$ 48.057,20	\$ 2.340.866,21
11,08	REVENTILACIÓN PVC 2"	ML	11,99	\$ 66.363,61	\$ 795.699,68
11,09	SALIDA SANITARIA SIFÓN DE 2"	UN	8,00	\$ 127.107,00	\$ 1.016.856,00
11,10	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI-CODO PVC-S 2"Ø	UN	35,00	\$ 37.600,39	\$ 1.316.013,65
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI-CODO PVC-S 3"Ø	UN	3,00	\$ 44.695,28	\$ 134.085,84
11,12	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI-CODO PVC-S 4"Ø	UN	6,00	\$ 81.914,55	\$ 491.487,30
11,13	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 2"Ø	UN	17,00	\$ 43.031,25	\$ 731.531,25
11,14	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 3"Ø-2"Ø-2"Ø	UN	1,00	\$ 71.862,13	\$ 71.862,13
11,15	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 3"Ø-3"Ø-2"Ø	UN	2,00	\$ 67.536,13	\$ 135.072,26
11,16	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 4"Ø-4"Ø-2"Ø	UN	11,00	\$ 65.942,20	\$ 725.364,20

FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO:
FO-A-GC-05-01

VERSIÓN:
1

FECHA:
11-07-2023

PÁGINA:
24 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11,17	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 4"Ø-4"Ø-3"Ø	UN	1,00	\$ 60.485,10	\$ 60.485,10
11,18	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 4"Ø-4"Ø-4"Ø	UN	2,00	\$ 51.449,83	\$ 102.899,66
11,19	CODO 90° PVC DIÁMETRO 2"	UN	6,00	\$ 19.946,15	\$ 119.676,90
11,20	CAJA DE INSPECCIÓN 80*80*80 CM LADRILLO TOLETE	UN	1,00	\$ 1.050.654,14	\$ 1.050.654,14
11,21	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	25,20	\$ 89.728,29	\$ 2.261.152,91
11,22	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS PVC 2"	UN	8,00	\$ 109.116,77	\$ 872.934,16
11,23	SALIDAS SANITARIA INODORO PVC 4"	UN	4,00	\$ 187.599,69	\$ 750.398,76
11,24	SALIDAS SANITARIA ORINAL PVC 2"	UN	1,00	\$ 78.171,02	\$ 78.171,02
11,25	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	33,87	\$ 143.973,46	\$ 4.876.381,09
11,26	SUBBASE EN ARENA DE FINA	M3	12,80	\$ 134.353,83	\$ 1.719.729,02
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 25.278.609,72
11,27	PLACA DE PISO REFORZADA E=10 CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6x2,35Mx4mm	M2	56,20	\$ 137.252,71	\$ 7.713.602,30
11,28	VIGA CANAL DE 0,35*0,70*0,50 M INTERNA, CONCRETO 3000 PSI INCLUYE IMPERMEABILIZANTE	ML	9,18	\$ 343.376,78	\$ 3.152.198,84
11,29	POLIETILENO PARA IMPERMEABILIZAR C.6	M2	56,20	\$ 10.104,34	\$ 567.863,91
11,30	COLUMNAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,68	\$ 1.858.382,05	\$ 3.122.081,84
11,31	VIGAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	5,23	\$ 2.050.260,58	\$ 10.722.862,83
	MAMPOSTERIA				\$ 53.375.174,25
11,32	MURO EN BLOQUE No 5	M2	126,21	\$ 123.642,38	\$ 15.604.904,78
11,33	DINTELES SECCIÓN DE 12*23CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 2D=1/2" Y FLEJES DE 1/4" A 30CM C/U	ML	3,42	\$ 121.296,99	\$ 414.835,71
11,34	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 11*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 15CM C/U CON ANCLAJE EPÓXICO	ML	41,70	\$ 215.506,69	\$ 8.986.628,97
11,35	VIGA DE CONFINAMIENTO 11*20CM, 4D=1/2" + FLEJES 1/4" A 10CM C/U EMBEBIDA EN MURO ESTRUCTURAL A LA VISTA Y PLACA	ML	126,21	\$ 224.774,62	\$ 28.368.804,79

FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO:
FO-A-GC-05-01

VERSIÓN:
1

FECHA:
11-07-2023

PÁGINA:
25 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	RED DE SUMINISTRO				\$ 27.649.705,42
11,36	RED DE SUMINISTRO PVC RDE 21 2"	ML	77,57	\$ 97.519,11	\$ 7.564.557,36
11,37	RED DE SUMINISTRO PVC RDE 21 1 1/2"	ML	31,20	\$ 81.727,89	\$ 2.549.910,17
11,38	RED DE SUMINISTRO PVC 1"	ML	74,72	\$ 29.622,03	\$ 2.213.358,08
11,39	RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	44,09	\$ 30.240,14	\$ 1.333.287,77
11,40	RED DE SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	53,13	\$ 27.037,68	\$ 1.436.511,94
11,41	CODO 90° PVC DIÁMETRO 2"	UN	5,00	\$ 19.946,15	\$ 99.730,75
11,42	CODO 90° PVC DIÁMETRO 1 1/2"	UN	11,00	\$ 15.686,95	\$ 172.556,45
11,43	CODO 90° PVC DIÁMETRO 3/4"	UN	26,00	\$ 8.499,55	\$ 220.988,30
11,44	CODO 90° PVC DIÁMETRO 1/2"	UN	3,00	\$ 7.900,60	\$ 23.701,80
11,45	SUMINISTRO E INSTALACION TEE REDUCCION PVC-P 1 1/2"Ø-1 1/2"Ø-1 1/2"Ø	UN	1,00	\$ 18.834,32	\$ 18.834,32
11,46	SUMINISTRO E INSTALACION TEE REDUCCION PVC-P 1"Ø-1"Ø-1"Ø	UN	2,00	\$ 18.194,97	\$ 36.389,94
11,47	SUMINISTRO E INSTALACION TEE REDUCCION PVC-P 2"Ø-2"Ø-2"Ø	UN	5,00	\$ 49.395,97	\$ 246.979,85
11,48	SUMINISTRO E INSTALACION TEE REDUCCION PVC-P 3/4"Ø-3/4"Ø-3/4"Ø	UN	8,00	\$ 11.263,82	\$ 90.110,56
11,49	PUNTO DE AGUA FRÍA DUCHA	UN	4,00	\$ 148.025,46	\$ 592.101,84
11,50	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAMANOS	UN	8,00	\$ 70.950,79	\$ 567.606,32
11,51	PUNTO DE AGUA FRÍA INODORO	UN	3,00	\$ 70.950,79	\$ 212.852,37
11,52	VALVULA BOLA DE 2", INC. 2 ADAPTADORES MACHOS DE 2" Y 2 UNIVERSALES DE 2"	UN	1,00	\$ 502.856,47	\$ 502.856,47
11,53	REGISTRO 1/2"	UN	2,00	\$ 62.323,00	\$ 124.646,00
11,54	REGISTRO 3/4"	UN	4,00	\$ 94.000,80	\$ 376.003,20
11,55	REGISTRO 1 1/2"	UN	2,00	\$ 115.432,04	\$ 230.864,08
11,56	TAPA REGISTRO "8X8"	UN	2,00	\$ 60.631,78	\$ 121.263,56

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 26 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11,57	TAPA REGISTRO "6 X 6"	UN	6,00	\$ 53.806,78	\$ 322.840,68
11,58	LLAVE MANGUERA CROMADA	UN	2,00	\$ 84.471,05	\$ 168.942,10
11,59	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PVC-P 1 1/2"X3/4"Ø	UN	2,00	\$ 11.983,55	\$ 23.967,10
11,60	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PVC-P 2"X 3/4"Ø	UN	3,00	\$ 12.259,98	\$ 36.779,94
11,61	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCIÓN PVC-P 2"X 1/2"Ø	UN	3,00	\$ 12.259,98	\$ 36.779,94
11,62	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION PVC-P 3/4"X1/2"Ø	UN	8,00	\$ 7.698,50	\$ 61.588,00
11,63	CAJA EN CONCRETO PARA REGISTRO, TAPA EN CONCRETO	UN	1,00	\$ 343.544,22	\$ 343.544,22
11,64	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	33,89	\$ 143.973,46	\$ 4.879.260,56
11,65	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	33,89	\$ 89.728,29	\$ 3.040.891,75
	CUBIERTAS				\$ 56.467.244,78
11,66	CUBIERTA SÁNDWICH CON FIBRA DE VIDRIO PINTADA DOS CARAS, INCLUYE REMATES - TIPO HUNTER DOUGLAS	M2	110,16	\$ 264.511,05	\$ 29.138.537,27
11,67	ESTRUCTURA METALICA (PORTICOS PLANOS, COLUMNAS Y CERCHAS) EN PERFILERIA RECTANGULAR (200 x 100 x 3mm, 100 x 50 x 2mm), ASTM A500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO), INCLUYE SOLDADURA, EMPOTRAMIENTO, DOS MANOS DE ANTICORROSIVO	KG	703,05	\$ 33.910,60	\$ 23.840.847,33
11,68	CONTRAVENTOS D=1/2"	ML	30,80	\$ 87.221,58	\$ 2.686.424,66
11,69	SISTEMA DE ANCLAJE Y SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA, PLACA DE ANCLAJE EN ACERO A36 EN PERFIL PLANO, DE 300X200 MM X 3/8" CON 4 PERNOS VARILLA ROSCADA GRADO 8 DE 1/2" DE DIAMETRO Y 20 CM DE LONGITUD, ATORNILLADOS CON ARANDELA, TUERCA Y CONTRATUERCA	UN	8,00	\$ 100.179,44	\$ 801.435,52
	ACABADOS				\$ 72.384.951,57
11,70	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	230,81	\$ 51.538,49	\$ 11.895.598,88
11,71	VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	230,81	\$ 27.204,56	\$ 6.279.084,49
11,72	ALISTADO PISO 5 CM	M2	48,74	\$ 51.444,48	\$ 2.507.403,96
11,73	PISO PARED AMADEO MULTICOLOR CARAS DIFERENCIADAS 30X60 COLOR CLARO	M2	186,14	\$ 148.835,75	\$ 27.704.286,51

FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO:
FO-A-GC-05-01

VERSIÓN:
1

FECHA:
11-07-2023

PÁGINA:
27 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11,74	PISO PARED AMADEO MULTICOLOR CARAS DIFERENCIADAS 30X60 COLOR OSCURO	M2	37,94	\$ 148.835,75	\$ 5.646.828,36
11,75	PAÑETE LISO MUROS EXTERIORES Y CULATAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	91,15	\$ 73.813,41	\$ 6.728.092,32
11,76	FILOS Y DILATACIONES	ML	56,00	\$ 16.803,65	\$ 941.004,40
11,77	ESTUCO	M2	321,60	\$ 24.244,94	\$ 7.797.172,70
11,78	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	91,15	\$ 31.656,39	\$ 2.885.479,95
	ACCESORIOS SANITARIOS				\$ 46.757.148,66
11,79	TAZA BLANCA, CON GRIFERÍA ANTIVANADÁLICA, INCLUYE SOPORTE DE INSTALACIÓN, LÍNEA INSTITUCIONAL - CUMPLE REQUERIMIENTO ADA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS - TIPO CORONA ERIEO SIMILAR	UN	3,00	\$ 2.145.956,19	\$ 6.437.868,57
11,80	LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN MESÓN, CUMPLE REQUERIMIENTO ADA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS - TIPO CORONA SAN LORENZO O SIMILAR	UN	8,00	\$ 406.657,93	\$ 3.253.263,44
11,81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH CON PICO EXPUESTO - TIPO CORONA O SIMILAR	UN	8,00	\$ 1.630.924,32	\$ 13.047.394,56
11,82	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO CROMADA	UN	4,00	\$ 221.944,87	\$ 887.779,48
11,83	DIVISIÓN BAÑO ACERO INOXIDABLE CANTILEVE, CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR	M2	4,48	\$ 1.192.286,76	\$ 5.341.444,68
11,84	PUERTA EN ACERO INOXIDABLE CON PANELES TIPO SANDUCHE, SOCODA O SIMILAR	M2	11,20	\$ 1.192.286,76	\$ 13.353.611,71
11,85	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO FLOTADO	UN	8,00	\$ 266.991,28	\$ 2.135.930,24
11,86	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR PAPEL INDUSTRIAL PARA BAÑOS, EN ACERO INOXIDABLE ADOSADO A MURO	UN	3,00	\$ 117.447,03	\$ 352.341,09
11,87	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE ADOSADA A MURO	UN	8,00	\$ 88.246,53	\$ 705.972,24
11,88	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECA METALICA ADOSADA EN DIVISION DE BAÑO	UN	3,00	\$ 120.691,53	\$ 362.074,59
11,89	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECADOR DE MANOS AUTOMÁTICO	UN	2,00	\$ 439.734,03	\$ 879.468,06
	CARPINTERIA METALICA				\$ 5.095.577,91
11,90	PUERTA EN ALUMINIO (0,70 x 2,20M) MARCO EN ALUMINIO 3X1, HOJA EN ALUMINIO ENTAMBORADA, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO	UN	1,00	\$ 1.418.525,97	\$ 1.418.525,97

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 28 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ALCOBA CON POMO O MANIJA MARCA YALE O SIMILAR				
11,91	PUERTA EN ALUMINIO (0,90x2,50M) MARCO EN ALUMINIO 3X1, HOJA EN ALUMINIO ENTAMBORADA, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO ALCOPA CON POMO O MANIJA MARCA YALE O SIMILAR, INCLUYE PERSIANA SUPERIOR 0,30 MTS	UN	2,00	\$ 1.838.525,97	\$ 3.677.051,94
	ELECTRICOS				\$ 49.574.754,98
11,92	ACOMETIDA ((3X6F + 1X6N) CU LSZH + 1X8TAWG)	ML	203,00	\$ 147.820,89	\$ 30.007.640,67
11,93	TABLERO TRIFÁSICO CON PUERTA + TOTALIZADOR INTEGRADO 12 CIRCUITOS	UN	1,00	\$ 2.275.054,20	\$ 2.275.054,20
11,94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA COLGANTE 40W	UN	9,00	\$ 530.497,47	\$ 4.774.477,23
11,95	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR 3X12 AWG LSZH	UN	1,00	\$ 463.985,60	\$ 463.985,60
11,96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE MOVIMIENTO+ACCESORIOS	UN	4,00	\$ 370.497,47	\$ 1.481.989,88
11,97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE (AVISO+LAMPARAS + ACCESORIOS)	UN	4,00	\$ 427.509,31	\$ 1.710.037,24
11,98	SALIDA PARA ALUMBRADO 110 3X12 AWG LSZH	UN	17,00	\$ 420.802,60	\$ 7.153.644,20
11,99	SALIDA + TOMACORRIENTE 110 V 3X12 AWG LSZH	UN	4,00	\$ 426.981,49	\$ 1.707.925,96
12,00	AREA DEPORTIVA				\$ 1.876.307.626,14
	CIMENTACIÓN				\$ 299.970.965,42
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2936,16	\$ 10.290,51	\$ 30.214.583,84
12,02	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	439,87	\$ 42.016,16	\$ 18.481.648,30
12,03	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	109,82	\$ 143.973,46	\$ 15.811.165,38
12,04	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR - FUENTE DE ORO Y RECEBO	M3	428,98	\$ 342.623,23	\$ 146.978.513,21
12,05	CONCRETO CICLOPEO 2500 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	36,38	\$ 747.765,49	\$ 27.203.708,53
12,06	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	9,54	\$ 1.018.539,78	\$ 9.716.869,50
12,07	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	38,98	\$ 1.322.844,45	\$ 51.564.476,66

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 29 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 214.611.696,19
12,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	5115,86	\$ 10.290,51	\$ 52.644.808,49
12,09	MURO PARA GRADERIAS E=0,15M EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO CON PARRILLA DOBLE DE MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO DE 6.5mm CADA 0,15 M	M2	113,19	\$ 213.035,25	\$ 24.113.459,95
12,10	PLACA MACIZA PARA GRADERIAS E=0,10M EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO CON PARRILLA DOBLE DE MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO DE 6.5mm CADA 0,15 M	M2	149,22	\$ 168.891,64	\$ 25.202.010,52
12,11	PLACA DE PISO REFORZADA E=10 CM, CONCRETO DE 3000 PSI (24,1 Mpa), INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6x2,35Mx4mm	M2	601,73	\$ 137.252,71	\$ 82.589.073,19
12,12	POLIETILENO PARA IMPERMEABILIZAR C.6	M2	601,73	\$ 10.104,34	\$ 6.080.084,51
12,13	COLUMNAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	9,54	\$ 1.858.382,05	\$ 17.728.964,76
12,14	VIGAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3,05	\$ 2.050.260,58	\$ 6.253.294,77
	RED DE SUMINISTRO				\$ 401.201,66
12,15	REGISTRO 1/2"	UN	2,00	\$ 62.323,00	\$ 124.646,00
12,16	TAPA REGISTRO "6 X 6"	UN	2,00	\$ 53.806,78	\$ 107.613,56
12,17	LLAVE MANGUERA CROMADA	UN	2,00	\$ 84.471,05	\$ 168.942,10
	CUBIERTAS				\$ 1.043.626.547,97
12,18	ESTRUCTURA METALICA (PORTICOS PLANOS, COLUMNAS Y CERCHAS) EN PERFILERIA CIRCULAR (Ø 6" x 6mm, Ø 4" x 4mm, Ø 2 1/2" x 2.5mm, Ø8" x 5mm, Ø2" x 2.5mm, Ø3" x 4mm, Ø6" x 4mm), ASTM A500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO), INCLUYE SOLDADURA, EMPOTRAMIENTO, DOS MANOS DE ANTICORROSIVO	KG	14442,58	\$ 33.291,68	\$ 480.817.751,73
12,19	PERFIL RECTANGULAR TIPO C - DOBLE EN ACERO ASTM A653 PHR CAJÓN 220X80X200mm	KG	12205,41	\$ 25.727,70	\$ 314.017.126,86
12,20	CONTRAVIENTO Ø 5/8" EN BARRA LISA	KG	607,70	\$ 18.296,08	\$ 11.118.527,82
12,21	CUBIERTA SENCILLA TIPO C, PINTADA DOS CARAS - TIPO HUNTER DOUGLAS	M2	1304,25	\$ 180.942,40	\$ 235.994.125,20

FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO:
FO-A-GC-05-01

VERSIÓN:
1

FECHA:
11-07-2023

PÁGINA:
30 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12,22	SISTEMA DE ANCLAJE Y SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA, PLACA DE ANCLAJE EN ACERO A36 EN PERFIL PLANO, DE 500X400 MM X 1/2" CON 10 PERNOS DE VARILLA ROSCADA GRADO 8 DE 5/8" DE DIAMETRO Y 30 CM DE LONGITUD, ATORNILLADOS CON ARANDELA, TUERCA Y CONTRATUERCA	UN	6,00	\$ 279.836,06	\$ 1.679.016,36
	AGUAS LLUVIAS				\$ 61.406.687,45
12,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 4"	ML	10,34	\$ 48.057,20	\$ 496.911,45
12,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 6"	ML	97,12	\$ 89.487,86	\$ 8.691.060,96
12,25	TUBERIA PVC UNION MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 10"	ML	21,20	\$ 112.544,20	\$ 2.385.937,04
12,26	TUBERIA PVC UNION MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 12"	ML	62,30	\$ 153.811,04	\$ 9.582.427,79
12,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PVC-LLV SIFONES 4"	UN	11,00	\$ 139.829,50	\$ 1.538.124,50
12,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PVC-LLV 4" SEMI-CODO 4"	UN	9,00	\$ 43.088,29	\$ 387.794,61
12,29	SUMINISTRO E INSTALACION PVC LLUV YEE 4"	UN	21,00	\$ 48.746,85	\$ 1.023.683,85
12,30	TAPÓN DRENAJE DE 4"	UN	10,00	\$ 41.829,14	\$ 418.291,40
12,31	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	28,09	\$ 89.728,29	\$ 2.520.467,67
12,32	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80*80*80CM, CONCRETO DE 3500 PSI E=10CM	UN	7,00	\$ 926.571,35	\$ 6.485.999,45
12,33	POZO DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 3000PSI, D=1.2M, E=25CM, H = 1 M, CON TAPA	UN	3,00	\$ 2.343.120,83	\$ 7.029.362,49
12,34	TUBERÍA DE DRENAJE PVC DE 4"	ML	72,40	\$ 47.832,82	\$ 3.463.096,17
12,35	CARCAMO EN CONCRETO DE 3500 PSI DE 0,30 x 0,20 M E=7CM (INCLUYE TAPA)	ML	63,36	\$ 274.361,27	\$ 17.383.530,07
	RED CONTRA INCENDIOS RED PRINCIPAL				\$ 255.385,35
12,36	CODO PAVCO PRESION PVC 900 4"	UN	5,00	\$ 51.077,07	\$ 255.385,35
	ACABADOS				\$ 2.460.582,67
12,37	DEMARCAACION TOTAL DE CANCHA POLIFUNCIONAL CON PINTURA DE TRAFICO	UN	1,00	\$ 2.460.582,67	\$ 2.460.582,67
	MOBILIARIO FIJO				\$ 21.062.789,40

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 31 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12,38	PÓRTICO MULTIFUNCIONAL MOVIBLE (F), TABLERO EN ACRÍLICO DE 10MM (JUEGO)	UN	2,00	\$ 10.196.644,03	\$ 20.393.288,06
12,39	KIT DE TUBOS 3", TENSOSES, SOPORTES Y ANCLAJES PARA VOLEIBOL	UN	1,00	\$ 669.501,34	\$ 669.501,34
	PAISAJISMO				\$ 34.461.388,01
12,40	ARENA LAVADA, SJG INCLUYE EXTRACCIÓN, CARGUE Y TRANSPORTE URBANO PARA CANCHA DE VOLEY PLAYA	M3	248,09	\$ 138.906,80	\$ 34.461.388,01
	ELECTRICOS				\$ 198.050.382,02
12,41	LUMINARIAS HIGHT BAY 200W + ACCESORIOS	UN	6,00	\$ 1.035.397,47	\$ 6.212.384,82
12,42	LUMINARIA LED STREET LIGHT URBAM 100 W	UN	10,00	\$ 2.473.376,00	\$ 24.733.760,00
12,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CASTILLO DE ANCLAJE MAS POSTE METÁLICO + CABLEADO + SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LUMINARIA LED STREET LIGHT URBAM 100 W	UN	10,00	\$ 9.031.042,06	\$ 90.310.420,60
12,44	SALIDA PARA ALUMBRADO 110 3X12 AWG LSZH	UN	6,00	\$ 420.802,60	\$ 2.524.815,60
12,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DESNUDO 2/0	ML	200,00	\$ 126.984,63	\$ 25.396.926,00
12,46	ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA PARA APANTALLAMIENTO	UN	4,00	\$ 1.103.268,50	\$ 4.413.074,00
12,47	PUNTA CAPTADORA 5/8 X 1 MT CON BASE-DX ALUMINIO	UN	6,00	\$ 542.324,90	\$ 3.253.949,40
12,48	ALAMBRO EN ALUMINIO DE 8MM PARA APANTALLAMIENTO METRO	ML	200,00	\$ 196.593,64	\$ 39.318.728,00
12,49	BAJANTE APANTALLAMIENTO 3/4" HASTA ELECTRODO BIMETÁLICO	UN	4,00	\$ 471.580,90	\$ 1.886.323,60
13,00	PORTERIA				\$ 404.763.796,42
	CIMENTACIÓN				\$ 32.537.687,95
13,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	1924,11	\$ 10.290,51	\$ 19.800.073,20
13,02	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	7,03	\$ 143.973,46	\$ 1.012.133,42
13,03	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,20	\$ 1.018.539,78	\$ 4.277.867,08
13,04	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	5,63	\$ 1.322.844,45	\$ 7.447.614,25

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 32 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REDES SANITARIAS				\$ 3.801.916,16
13,05	CAJA DE INSPECCIÓN 80*80*80 CM LADRILLO TOLETE	UN	2,00	\$ 1.050.654,14	\$ 2.101.308,28
13,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 2"	ML	1,46	\$ 34.052,18	\$ 49.716,18
13,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 4"	ML	5,99	\$ 48.057,20	\$ 287.862,63
13,08	REVENTILACIÓN PVC 2"	ML	0,49	\$ 66.363,61	\$ 32.518,17
13,09	REVENTILACIÓN PVC 3"	ML	4,60	\$ 50.554,53	\$ 232.550,84
13,10	SALIDA SANITARIA SIFÓN DE 2"	UN	1,00	\$ 127.107,00	\$ 127.107,00
13,11	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI-CODO PVC-S 2"Ø	UN	2,00	\$ 37.600,39	\$ 75.200,78
13,12	SUMINISTRO E INSTALACION SEMI-CODO PVC-S 4"Ø	UN	3,00	\$ 81.914,55	\$ 245.743,65
13,13	SUMINISTRO E INSTALACION YE PVC-S 4"Ø-4"Ø-2"Ø	UN	3,00	\$ 65.942,20	\$ 197.826,60
13,14	CODO 90° PVC DIÁMETRO 3"	UN	1,00	\$ 19.818,55	\$ 19.818,55
13,15	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	0,58	\$ 89.728,29	\$ 52.042,41
13,16	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS PVC 2"	UN	1,00	\$ 109.116,77	\$ 109.116,77
13,17	SALIDAS SANITARIA INODORO PVC 4"	UN	1,00	\$ 187.599,69	\$ 187.599,69
13,18	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H=00 - 2=00 INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	0,58	\$ 143.973,46	\$ 83.504,61
	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 28.763.253,69
13,19	PLACA DE PISO REFORZADA E=10 CM, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6x2,35Mx4mm	M2	45,15	\$ 137.252,71	\$ 6.196.959,86
13,20	COLUMNAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	6,88	\$ 1.858.382,05	\$ 12.785.668,50
13,21	VIGAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	3,50	\$ 2.050.260,58	\$ 7.175.912,03
13,22	CONCRETO CLASE D 210 KG/CM2 Ó 3000 PSI (PLACAS, VIGAS Y RIOSTRAS)	M3	1,54	\$ 1.691.372,27	\$ 2.604.713,30
	MAMPOSTERIA				\$ 29.468.523,53

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 33 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,23	MURO EN BLOQUE No 5	M2	232,48	\$ 123.642,38	\$ 28.744.380,50
13,24	DINTELES SECCIÓN DE 12*23CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 2D=1/2" Y FLEJES DE 1/4" A 30CM C/U	ML	5,97	\$ 121.296,99	\$ 724.143,03
	RED DE SUMINISTRO				\$ 213.095,39
13,25	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAMANOS	UN	1,00	\$ 70.950,79	\$ 70.950,79
13,26	PUNTO DE AGUA FRÍA INODORO	UN	1,00	\$ 70.950,79	\$ 70.950,79
13,27	CODO 90° PVC DIÁMETRO 3/4"	UN	2,00	\$ 8.499,55	\$ 16.999,10
13,28	CODO 90° PVC DIÁMETRO 1/2"	UN	2,00	\$ 7.900,60	\$ 15.801,20
13,29	RED DE SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	1,42	\$ 27.037,68	\$ 38.393,51
	CUBIERTAS				\$ 140.227.813,65
13,30	CUBIERTA SÁNDWICH CON FIBRA DE VIDRIO PINTADA DOS CARAS, INCLUYE REMATES - TIPO HUNTER DOUGLAS	M2	173,20	\$ 264.511,05	\$ 45.813.313,86
13,31	ESTRUCTURA METALICA (PORTICOS PLANOS, COLUMNAS Y CERCHAS) EN PERFILERIA RECTANGULAR (200 x 100 x 3mm, 100 x 50 x 2mm), ASTM A500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO), INCLUYE SOLDADURA, EMPOTRAMIENTO, DOS MANOS DE ANTICORROSIVO	KG	1616,26	\$ 33.910,60	\$ 54.808.346,36
13,32	CONTRAVIENTOS D=1/2"	ML	28,22	\$ 87.221,58	\$ 2.461.392,99
13,33	ESTRUCTURA METALICA (PORTICOS PLANOS, COLUMNAS Y CERCHAS) EN PERFILERIA CIRCULAR (Ø 6" x 6mm, Ø 4" x 4mm, Ø 2 1/2" x 2,5mm, Ø 8" x 5mm, Ø 2" x 2,5mm, Ø 3" x 4mm, Ø 6" x 4mm), ASTM A500 GRADO C (ESTRUCTURAL CERRADO), INCLUYE SOLDADURA, EMPOTRAMIENTO, DOS MANOS DE ANTICORROSIVO	KG	1083,12	\$ 33.291,68	\$ 36.058.884,44
13,34	SISTEMA DE ANCLAJE Y SOPORTE DE ESTRUCTURA METALICA, PLACA DE ANCLAJE EN ACERO A36 EN PERFIL PLANO, DE 300X350 MM X 1/2" CON 8 PERNOS DE VARILLA ROSCADA DE 1/2" DE DIAMETRO Y 40 CM DE LONGITUD, ATORNILLADOS CON ARANDELA, TUERCA Y CONTRATUERCA	UN	4,00	\$ 271.469,00	\$ 1.085.876,00
	AGUAS LLUVIAS				\$ 11.431.785,22
13,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 8"	ML	32,14	\$ 210.970,27	\$ 6.780.584,48

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 34 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,36	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA C 18, DESARROLLO 85CM, CON ANTICORROSIVO	ML	19,24	\$ 228.616,34	\$ 4.398.578,38
13,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 4"	ML	2,86	\$ 48.057,20	\$ 137.443,59
13,38	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	0,80	\$ 143.973,46	\$ 115.178,77
	ACABADOS				\$ 94.422.873,24
13,39	ALISTADO PISO 5 CM	M2	40,75	\$ 51.444,48	\$ 2.096.362,56
13,40	PISO PARED AMADEO MULTICOLOR CARAS DIFERENCIADAS 30X60 COLOR CLARO	M2	7,57	\$ 148.835,75	\$ 1.126.686,63
13,41	PISO PARED AMADEO MULTICOLOR CARAS DIFERENCIADAS 30X60 COLOR OSCURO	M2	7,06	\$ 148.835,75	\$ 1.050.780,40
13,42	PAÑETE LISO MUROS EXTERIORES Y CULATAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	124,11	\$ 73.813,41	\$ 9.160.982,32
13,43	LETRERO PRINCIPAL CON LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD EN ACRILICO CON RELIEVE INLCUYE ILUMINACION	UN	1,00	\$ 39.001.367,95	\$ 39.001.367,95
13,44	ESTUCO	M2	124,11	\$ 24.244,94	\$ 3.009.039,50
13,45	PINTURA VINILO EXTERIOR TIPO CORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS 3 MANOS	M2	124,11	\$ 31.656,39	\$ 3.928.874,56
13,46	REVESTIMIENTO EN LA MINA SUPERBOARD 8MM ACABADO TIPO CONCRETO	M2	201,09	\$ 168.432,43	\$ 33.870.077,35
13,47	CIELO RASO SUSPENDIDO EN LÁMINA PVC 100 MM, BLANCO MATE	M2	10,50	\$ 112.257,33	\$ 1.178.701,97
	ACCESORIOS SANITARIOS				\$ 7.287.127,78
13,48	TAZA BLANCA ENTRADA POSTERIOR, CON GRIFERÍA ANTIVANDÁLICA, LÍNEA INSTITUCIONAL - CUMPLE REQUERIMIENTO ADA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS - TIPO CORONA ADRIÁTICA O SIMILAR	UN	1,00	\$ 1.781.262,79	\$ 1.781.262,79
13,49	LAVAMANOS DE INCRUSTAR EN MESÓN, CUMPLE REQUERIMIENTO ADA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS - TIPO CORONA SAN LORENZO O SIMILAR	UN	1,00	\$ 406.657,93	\$ 406.657,93
13,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS DE EMPOTRAR TIPO PUSH CON PICO EXPUESTO - TIPO CORONA O SIMILAR	UN	1,00	\$ 1.630.924,32	\$ 1.630.924,32
13,51	ESPEJO 3 MM	M2	1,00	\$ 266.991,28	\$ 266.991,28
13,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR PAPEL INDUSTRIAL PARA BAÑOS, EN ACERO INOXIDABLE ADOSADO A MURO	UN	1,00	\$ 117.447,03	\$ 117.447,03

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 35 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE ADOSADA A MURO	UN	1,00	\$ 88.246,53	\$ 88.246,53
13,54	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECA METALICA ADOSADA EN DIVISION DE BAÑO	UN	1,00	\$ 120.691,53	\$ 120.691,53
13,55	MESON EN QUARTZONE BLANCO	UND	1,00	\$ 2.874.906,37	\$ 2.874.906,37
	CARPINTERIA METALICA				\$ 27.353.674,38
13,56	PUERTA EN ALUMINIO (0,70 x 2,20M) MARCO EN ALUMINIO 3X1, HOJA EN ALUMINIO ENTAMBORADA, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO ALCOBA CON POMO O MANIJA MARCA YALE O SIMILAR	UN	1,00	\$ 1.418.525,97	\$ 1.418.525,97
13,57	PUERTA EN ALUMINIO TIPO PERSIANA, MARCO EN ALUMINIO 3X1, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO ALCOBA CON POMO O MANIJA MARCA YALE O SIMILAR	UN	1,00	\$ 958.906,37	\$ 958.906,37
13,58	PUERTA ENTAMBORADA EN MELAMINA RH Y ESTRUCTURA EN MADERA DE LA REGION, MEDIDAS DE 0,70 M DE ANCHO X 2,20 M DE ALTO CON CHAPA DE PALANCA METALICA	UN	1,00	\$ 1.166.525,97	\$ 1.166.525,97
13,59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA MARCO 3 x 1 EN ALUMINIO COLOR NEGRO + PERSIANA FIJA SUPERIOR EN ALUMINIO COLOR NEGRO + VIDRIO 4 MM	M2	2,22	\$ 569.286,76	\$ 1.263.816,61
13,60	VENTANA MARCO EN ALUMINIO 3 X 1 COLOR NEGRO + CUERPO FIJO SUPERIOR INCLUYE VENTANA CORREDIZA INFERIOR + VIDRIO TEMPLADO EN 6 MM	M2	5,21	\$ 639.286,76	\$ 3.330.684,02
13,61	PORTON VEHICULAR BATIENTE + PORTON CORREDIZO PEATONAL; DE DOS HOJAS MARCO EN TUBO RECTANGULAR DE 120 X 60 C. 2.5 MM + TUBO RECTANGULAR DE 2 x 1 C. 16 + MANIJAS EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD MARCA YALE O SIMILAR	M2	34,75	\$ 552.955,84	\$ 19.215.215,44
	ELECTRICOS				\$ 29.256.045,43
13,62	SALIDA + TOMACORRIENTE 110 V 3X12 AWG LSZH	UN	2,00	\$ 426.981,49	\$ 853.962,98
13,63	SALIDA + TOMACORRIENTE GFCI TUBO PVC 3/4" 3X12 AWG LSZH	UN	1,00	\$ 826.615,40	\$ 826.615,40
13,64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED HERMETICA COLGANTE 40W	UN	6,00	\$ 530.497,47	\$ 3.182.984,82
13,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED RD12W REDONDA + ACCESORIOS	UN	5,00	\$ 385.541,57	\$ 1.927.707,85
13,66	SALIDA SENCILLA + INTERRUPTOR 3X12 AWG LSZH	UN	3,00	\$ 463.985,60	\$ 1.391.956,80

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 36 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE EMERGENCIA DOBLE (AVISO+LAMPARAS + ACCESORIOS)	UN	1,00	\$ 427.509,31	\$ 427.509,31
13,68	SALIDA PARA ALUMBRADO 110 3X12 AWG LSZH	UN	12,00	\$ 420.802,60	\$ 5.049.631,20
13,69	SALIDA PARA VOZ Y DATOS DESDE CANASTILLA METÁLICA	UN	1,00	\$ 6.913.385,20	\$ 6.913.385,20
13,70	SALIDA REGULADA DESDE CANASTILLA METÁLICA	UN	1,00	\$ 1.422.125,20	\$ 1.422.125,20
13,71	SALIDA DE DATOS PARA ACCESS POINT DESDE CANASTILLA METÁLICA	UN	1,00	\$ 4.875.588,20	\$ 4.875.588,20
13,72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESS POINT WIFI 6, MÍNIMO 1.5 GBPS EN 5GHZ, PoE, COMPATIBLE 2.4GHZ, MÍNIMO 2X2 MIMO, MONTAJE TECHO O PARED	UN	1,00	\$ 2.384.578,47	\$ 2.384.578,47
14,00	OBRAS DE DRENAJE				\$ 544.655.265,92
14,01	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	438,35	\$ 42.016,16	\$ 18.417.783,74
14,02	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR - FUENTE DE ORO Y RECEBO	M3	1423,12	\$ 342.623,23	\$ 487.593.971,08
14,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCS 8"	ML	15,50	\$ 210.970,27	\$ 3.270.039,19
14,04	TUBERIA PVC UNION MECÁNICA ALCANTARILLADO DE 12"	ML	50,73	\$ 153.811,04	\$ 7.802.834,06
14,05	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80*80*80CM, CONCRETO DE 3500 PSI E=10CM	UN	2,00	\$ 926.571,35	\$ 1.853.142,70
14,06	CARCAMO EN CONCRETO DE 3500 PSI DE 0,40 x 0,50 M E=7CM (INCLUYE TAPA)	ML	32,31	\$ 331.583,65	\$ 10.713.467,73
14,07	TUBERÍA DE DRENAJE PVC DE 4"	ML	97,21	\$ 47.832,82	\$ 4.649.828,43
14,08	CARCAMO EN CONCRETO DE 3500 PSI DE 0,30 x 0,20 M E=7CM (INCLUYE TAPA)	ML	11,75	\$ 274.361,27	\$ 3.223.744,92
14,09	ZANJA COLECTORA EN CONCRETO DE 3000 PSI A=20 y E= 10 H= 30 CM	ML	44,06	\$ 161.835,09	\$ 7.130.454,07
SUBTOTAL OBRA					\$ 9.386.219.261,60
COSTOS INDIRECTO		ADMINISTRACIÓN	21,00%	\$ 1.971.106.044,94	
		IMPREVISTOS	3,00%	\$ 281.586.577,85	
		UTILIDAD	6,00%	\$ 563.173.155,70	
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS				30,00%	\$ 2.815.865.778,49
PGIO					\$ 95.887.095,00
LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES					\$ 21.600.921,00
CERTIFICACION DE INSPECCIÓN Y DICTAMEN RETIE					\$ 10.072.989,86

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 37 de 85

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CERTIFICACION DE INSPECCIÓN Y DICTAMEN RETILAP				\$ 782.216,70
	TOTAL, OBRA CIVIL				\$12.330.428.262,65

Tabla 4. Presupuesto detallado de las obras a contratar. Fuente: Presupuesto del Proyecto con código BPIN 2025005950006, Gobernación del Guaviare.

Para cada una de las actividades ofertadas, de acuerdo con lo anteriormente descrito, deberá adjuntarse el respectivo análisis de precios unitarios, así mismo, deberán detallarse los montos calculados porcentualmente respecto del costo directo para la administración, los imprevistos, la utilidad y, el impuesto al valor agregado para esta última. En el caso de la administración, deberán desglosarse los componentes asociados a dicha labor, para justificar el monto de esta. A su vez, a efectos de justificar el factor prestacional usado en el componente de mano de obra de cada uno de los Análisis de Precios Unitarios, deberá también desglosarse la composición de este. Cada actividad por desarrollarse deberá ser ejecutada de acuerdo con las especificaciones técnicas, que hacen parte integral de la presente invitación.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Tras su inclusión al Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad de la Amazonia para la futura contratación, el presupuesto estimado asciende a la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.330.428.262,65) moneda corriente, AIU e IVA incluido, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad No.25000154 de fecha 28 de agosto de 2025 del área de presupuesto de la Universidad de la Amazonia para la presente vigencia fiscal, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 15525 registrado el 29 de agosto de 2025 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

Dicho valor, se obtiene a partir del rubro que se discrimina a continuación:

DETALLE		FUENTE	2025
2	GASTOS	5 - Regalías	\$13.074.942.249,78
2.3	INVERSIÓN		\$13.074.942.249,78
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$13.074.942.249,78
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS		\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS		\$12.330.428.262,65
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras Obras de Ingeniería civil		\$12.330.428.262,65

Tabla 5. Detalle rubro presupuestal recursos incorporados al presupuesto de la Universidad de la Amazonia para la ejecución del proyecto con código BPIN 2025005950006. Fuente: Resolución No.2174 del 15 de julio de 2025.

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN
03-910002 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	00AR-2202-0700-2025-00595-0006 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	Nación	AR95000	CSF

Tabla 6. Detalle comprobante de reporte de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Fuente: CDP número 15525 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 38 de 85

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de la Amazonia entregará al contratista a título de **ANTICIPO** el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de contrato que se llegare a celebrar, con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes a la ejecución del proyecto y al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con esa exclusiva destinación. Al respecto, es preciso señalar que, las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad.

Para el manejo del anticipo, el contratista deberá **CONSTITUIR UNA FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE** para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente; el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista; los desembolsos del anticipo están sujetos a:

- Aprobación de las garantías que amparan la actividad contractual.
- Aprobación del plan de inversión del anticipo por el interventor del contrato.
- Aprobación del cronograma de obra por el interventor del contrato.
- Documentos que acrediten la constitución de una Fiducia Mercantil o un patrimonio autónomo irrevocable.

El desembolso del setenta por ciento (70%) del valor restante del contrato, se realizará mediante **pagos parciales**, a los cuales, se realizará la amortización del anticipo, en la misma proporción en que fue pagado previa presentación de: Actas parciales de avance e informe de actividades ejecutadas; además de la expedición de la constancia e informe de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, firmada por el interventor externo contratado por la Universidad de la Amazonia; así mismo, deberá presentar factura electrónica con el lleno de los requisitos exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detallen los servicios prestados a la Universidad de la Amazonia, la cual se deberá enviar al correo electrónico contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co para su respectiva aprobación; también, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aporte a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con las actividades planeadas y aprobadas en el presente proyecto, el plazo de ejecución será de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la interventoría designada para tal efecto.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de obra será en el predio denominado CENTRO EDUCATIVO LA FUGUITA, identificado con código catastral No. 00-00-0000-6303-000 y matrícula inmobiliaria No. 480-13132, de propiedad de la Universidad de la Amazonia, localizado en el kilómetro 10 de la vereda LA FUGUITA en la vía CALAMAR del municipio de San José del Guaviare, del Departamento del Guaviare.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 39 de 85

10.1. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales del presente proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual el municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, República de Colombia.

De igual manera, para efectos de elaboración de la propuesta, el proponente deberá contemplar todos los gastos legales, fiscales y tributarios del orden nacional y territorial que se encuentren vigentes y que se ocasionen con la ejecución del contrato que se llegare a celebrar con la Universidad de la Amazonia en dicha jurisdicción.

11. CLASIFICACIONES SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos, bienes y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

En este orden de ideas, el objeto a contratar se clasifica de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE- CLASE
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72000000	72150000	72151100	Servicios de construcción de plomería
72000000	72150000	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72152800	Servicios de perforación de pozos de agua
72000000	72150000	72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72000000	72150000	72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83000000	83100000	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado
95000000	95120000	95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Tabla 7. Discriminación de códigos de la UNSPSC. *Fuente:* Colombia Compra Eficiente.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 40 de 85

12. REQUISITOS HABILITANTES

12.1. JURÍDICOS

12.1.1. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

Cuando la calidad del proponente sea persona natural, deberá acreditar la calidad de comerciante, por lo que, el interesado aportará Registro Mercantil vigente, en caso de tratarse de persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

- Tratándose de persona natural se verificará la siguiente información:
 - a. Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
 - b. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
 - c. Para el caso de las profesiones liberales no aplica el presente requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
- Tratándose de persona jurídica se verificará la siguiente información:
 - a. Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.
 - b. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
 - c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
 - d. Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar cada uno el documento que lo acredite como comerciante o de su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

12.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN EN EL CASO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN AUTORIZADAS EN LA LEY

Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura deberá presentar el respectivo documento original de conformación firmado por sus integrantes, para lo cual, se deberá cumplir con lo siguiente:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 41 de 85

12.1.2.1. *Consortio o Unión Temporal u Otra Forma de Participación Autorizada por la Ley*

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (*actividades y porcentajes*) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
- La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.
- La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
- Acreditar el nombramiento de un representante de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, ejecutar y liquidar el mismo.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
- Todos los integrantes de la unión temporal, consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

12.1.2.2. *Promesa de Sociedad Futura*

Adicional a los documentos listados en los nueve literales del numeral anterior, las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Universidad uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibidem, en la cual, debe consignarse, entre otros aspectos, los siguientes:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la Universidad derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las propuestas y del contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 42 de 85

accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Universidad en los términos del Contrato.

- g. La duración de la sociedad no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la adjudicación.
- h. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto.
- i. Los integrantes asociados bajo la modalidad de promesa de sociedad futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

12.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: Universidad de la Amazonia - NIT. 891.190.346-1
- b. Vigencia: Noventa (90) días, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- c. Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- d. Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- e. Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia.
- f. Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- g. Firma: La póliza o garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Póliza de Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la Póliza donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser una póliza a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.

Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 43 de 85

miembros del proponente plural, para lo cual, deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de esta por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
- ✓ Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- ✓ Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

12.1.4. DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA MODALIDAD

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros de la sociedad con objeto único, según corresponda.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios (*Para tales efectos la universidad hará la respectiva consulta*).
- d. Certificado de antecedentes fiscales (*Para tales efectos la universidad hará la respectiva consulta*).
- e. Certificado de antecedentes judiciales (*Para tales efectos la universidad hará la respectiva consulta*).
- f. Certificado de medidas correctivas (*Para tales efectos la universidad hará la respectiva consulta*).
- g. El oferente no deberá reportar con antecedentes judiciales ni como infractor de la ley 1801 de 2016, código nacional de policía y convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (*Persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal*), la Universidad de la Amazonia realizará e imprimirá la consulta realizada a través del vínculo <https://srvpsi.policia.gov.co/> o el que haga sus veces, de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- h. Certificado de Antecedentes Delitos Sexuales para el caso que proceda (*Para tales efectos la Universidad hará la respectiva consulta*).
- i. Carta de presentación de la propuesta. Deberá diligenciarse el formato anexo a la invitación y suscribirse por parte del proponente persona natural, el representante de la persona jurídica o todos los miembros del consorcio, la unión temporal u otras formas de participación autorizadas en la ley, según corresponda, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato. Cuando se trate de obras, la propuesta técnico-económica debe incluir la discriminación de A.I.U., y los Análisis de Precios Unitarios.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 44 de 85

- j. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP): Todos los proponentes deben aportar un original de su certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 30 días contados a partir del cierre, y que en él se relacionen los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios. La inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme. En caso de consorcios, uniones temporales o cualquier forma de asociación, cada integrante o miembro debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes.
- k. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El proponente en calidad de persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, y cuando la ley lo exija deberá ser este último, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de recepción de las ofertas dentro del presente proceso de selección, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses a la presentación de la oferta. El proponente en su condición de persona natural deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de recepción de la oferta, ha realizado el pago de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.
- l. Los demás documentos o requisitos que de manera expresa establezcan las condiciones de contratación, a saber:
 - i. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedido a favor de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de todos los miembros que integren la unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación prevista en la presente invitación pública.
 - ii. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de todos los miembros que integren la unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación prevista en la presente invitación pública.
 - iii. Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés de la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y de todos los miembros que integren la unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación prevista en la presente invitación pública.
 - iv. Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA. Cuando el representante legal del oferente (*Sea persona natural, jurídica o figura asociativa*) no sea profesional en Ingeniería Civil, la propuesta deberá ser avalada por una persona natural profesional en el área mencionada, adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de esta, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas. La persona natural proponente, individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal o cualquier forma asociativa, deberá contar siempre con la citada tarjeta profesional y en consecuencia,

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 45 de 85

en ningún caso habrá lugar al aval para una propuesta formulada por un proponente persona natural so pena de rechazo de la propuesta. Para tal efecto, deberá adjuntarse fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de esta, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con el fin de acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato de obra objeto del presente proceso de selección.

12.2. TÉCNICOS

12.2.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días contados a partir del cierre, en el que se encuentren registrados y clasificados al menos el ochenta por ciento (80%) de los siguientes códigos:

- ✓ 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
- ✓ 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- ✓ 72151100 - Servicios de construcción de plomería
- ✓ 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos
- ✓ 72152800 - Servicios de perforación de pozos de agua
- ✓ 72152900 - Servicios de montaje de acero estructural
- ✓ 72153100 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
- ✓ 81101500 - Ingeniería Civil y arquitectura
- ✓ 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado
- ✓ 95121900 - Edificios y estructuras educacionales y de administración

12.2.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la construcción de las obras complementarias priorizadas y aprobadas como consta en los artículos primero y segundo del Decreto No.101 del 25 de junio de 2025, respectivamente, expedido por la Gobernación del Guaviare, el componente presupuestal contiene en la discriminación de los costos administrativos, el detalle del personal requerido con ocasión de la ejecución de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA NUEVA SEDE UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE SEGÚN PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025005950006.

Dicha discriminación del recurso humano mínimo requerido durante la etapa de ejecución del proyecto, corresponde a la solicitada como personal mínimo a ofertar para efectos del presente proceso de selección. Con este fin, el proponente debe anexar la hoja de vida con sus respectivos soportes y, en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del contrato los profesionales que seguidamente se relacionan **desde el inicio y hasta la finalización de este o hasta lo estipulado en el cronograma de obra.** Es importante anotar que, debido a la complejidad de los requerimientos técnicos que lleva implícito la obra a

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 46 de 85

realizarse y al hecho de que existe una serie de requerimientos estipulados en los documentos técnicos del proyecto aprobado por el Departamento del Guaviare, se hace necesario que el personal cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para garantizar el correcto cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para los diferentes profesionales que deberán vincularse de tal manera que se asegure la idoneidad del personal especializado durante el desarrollo de las obras:

- Cargo **DIRECTOR DE OBRA**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos de infraestructura. Experiencia General: Mínimo Veinte (20) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: constructor o director de obra de al menos un (01) proyecto de construcción o mejoramiento de instituciones educativas. Que la formación de posgrado sea de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma respectivo. Dedicación: 50%

Tabla 8. Perfil del director de obra. Fuente: Propia.

- Cargo **RESIDENTE DE OBRA**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Ingeniero Civil o Arquitecto Experiencia General: Mínimo Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia como director y/o residente de obra como mínimo en un (1) proyecto de infraestructura educativa. Dedicación: 100%

Tabla 9. Perfil del residente de obra. Fuente: Propia.

- Cargo **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Ingeniero Civil con postgrado en estructuras. Experiencia General: Mínimo Ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia como especialista estructural como mínimo en un (1) proyecto de infraestructura educativa. Que la formación de posgrado sea de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma respectivo. Dedicación: 100%

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 47 de 85

Tabla 10. Perfil del ingeniero estructural. Fuente: Propia.

- Cargo **PROFESIONAL HIDROSANITARIO**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Ingeniero ambiental y sanitario. Experiencia General: Mínimo Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Acreditar experiencia como ingeniero ambiental y sanitario en las actividades de evaluación y seguimiento al aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales. Dedicación: 100%

Tabla 11. Perfil del ingeniero ambiental y sanitario. Fuente: Propia.

- Cargo **INGENIERO ELECTRICISTA**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Ingeniero electricista con posgrado en cualquier área energética. Experiencia General: Mínimo Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Haber desempeñado el cargo de residente y/o ingeniero electricista en al menos un proyecto donde se haya contemplado redes de distribución eléctrica. Que la formación de posgrado sea de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma respectivo. Dedicación: 100%

Tabla 12. Perfil del ingeniero electricista. Fuente: Propia

- Cargo **RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Profesional en SST o profesional con posgrado en SST, se debe acreditar licencia vigente en SST (<i>Resolución No.312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo</i>). Experiencia General: Mínimo cinco (05) años a partir de la licencia para la prestación de los servicios. Experiencia específica: Acreditar mínimo (02) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboro en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo. Dedicación: 100%

Tabla 13. Perfil del residente de seguridad y salud en el trabajo. Fuente: Propia

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 48 de 85

- Cargo **AUXILIAR SISO**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Profesional en SST o profesional con posgrado en SST, se debe acreditar licencia vigente en SST (<i>Resolución No.312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo</i>). Experiencia General: Mínimo tres (03) años a partir de la licencia para la prestación de los servicios. Experiencia específica: Acreditar mínimo (01) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboro en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo. Dedicación: 100%

Tabla 14. Perfil del auxiliar de seguridad y salud en el trabajo. Fuente: Propia

- Cargo **TOPÓGRAFO**
- Número de profesionales o tecnólogos: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Topógrafo o tecnólogo en topografía. Experiencia General: Mínimo cinco (05) años a partir de la matrícula profesional. Experiencia específica: haber prestado los servicios como topógrafo en al menos dos (2) proyectos a obras civiles Dedicación: 100%

Tabla 15. Perfil del topógrafo. Fuente: Propia

- Cargo **CADENERO**
- Número de bachilleres: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Bachiller Experiencia General: N/A Experiencia específica: Mínimo un (01) año como cadenero Dedicación: 100%

Tabla 16. Perfil del cadenero. Fuente: Propia

- Cargo **PROFESIONAL AMBIENTAL**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Ingeniero ambiental. Experiencia General: Mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: Haber desempeñado el cargo de residente y/o ingeniero ambiental en al menos un proyecto de obra civil. Dedicación: 50%

Tabla 17. Perfil del profesional ambiental. Fuente: Propia

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 49 de 85

- Cargo **ASESOR LEGAL Y CONTABLE**
- Número de profesionales: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Profesional en derecho y economía, o en derecho y contaduría pública. Experiencia General: Mínimo cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Dedicación: 50%

Tabla 18. Perfil del asesor legal y contable. Fuente: Propia

- Cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
- Número de bachilleres: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Bachiller Experiencia General: N/A Experiencia específica: Mínimo un (01) año como auxiliar administrativo Dedicación: 100%

Tabla 19. Perfil del auxiliar administrativo. Fuente: Propia

- Cargo **ALMACENISTA**
- Número de bachilleres: 1

Perfil y Experiencia
Formación: Bachiller Experiencia General: N/A Experiencia específica: Mínimo un (01) año en cargos relacionados. Dedicación: 100%

Tabla 20. Perfil del almacenista. Fuente: Propia

- **Nota 1:** Para acreditar lo anterior, el proponente deberá adjuntar, para cada perfil requerido:
 - ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - ✓ Hoja de vida en formato función pública persona natural
 - ✓ Copia del acta de grado de bachiller (*si aplica*)
 - ✓ Diplomas que acrediten la formación académica en pregrado y/o posgrado
 - ✓ Copia de la matrícula profesional (*si aplica*)
 - ✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por parte de la autoridad competente (*si aplica*)
 - ✓ Carta de compromiso de vinculación suscrita por el personal ofertado, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto
 - ✓ Certificados de experiencia específica
 - ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios
 - ✓ Certificado de antecedentes fiscales
 - ✓ Certificado de antecedentes judiciales
 - ✓ Registro Nacional de medidas correctivas

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 50 de 85

- ✓ Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- ✓ Certificado de inhabilidades por delitos sexuales

- **Nota 2:** El proponente deberá allegar únicamente los soportes y/o documentos que permitan acreditar el perfil del personal mínimo de acuerdo con lo solicitado anteriormente.
- **Nota 3:** El personal requerido será exclusivo para el contrato, no obstante, el contratista, deberá contar con todo el personal necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- **Nota 4:** No se tendrá en cuenta la experiencia traslapada que se acredite para la misma persona.
- **Nota 5:** Se entiende por experiencia profesional, aquella adquirida a partir de la expedición de la matrícula, tarjeta profesional, licencia o resolución emitida por el órgano competente de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida.

12.2.3. EXPERIENCIA GENERAL

En atención a lo dispuesto en el literal *d* del numeral 12.1 del artículo 12 del Acuerdo No.13 del 25 de abril de 2023; "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" (modificado parcialmente por el Acuerdo No.58 del 26 de junio de 2023) uno de los requisitos para la modalidad de Invitación Pública será: "Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar." Por lo anterior, y en atención a la complejidad de las obras a contratarse, el oferente deberá acreditar en un máximo de dos contratos relacionados con la construcción y/o mejoramiento de infraestructura educativa, y al menos uno de ellos relacionado con infraestructura para instituciones de educación superior, cuya cuantía acumulada, sea igual o superior a la del presente proceso, es decir, OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (8.662) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante y del contratista, con su respectiva identificación
- ✓ Número y fecha del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✓ Recibido a satisfacción

Nota 1: En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el contrato suscrito y la respectiva acta de liquidación.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre para presentación de ofertas. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 51 de 85

Nota 3: En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado, las mismas deberán ir acompañadas de una copia íntegra de los contratos (*incluidas las actas de modificación si las hubiere*).

Nota 4: Los contratos aportados, deberán estar registrados y clasificados en el Registro Único de Proponentes, y el oferente deberá indicar el número del consecutivo correspondiente para cada uno de ellos. Adicionalmente, los contratos deberán tener registrados por lo menos ocho (8) de los diez (10) códigos listados en la tabla 7, del numeral 11, del presente documento.

Nota 5: En caso de que los contratos de acreditación de experiencia hayan sido suscritos por estructuras plurales (*consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura*), se deberá anexar copia del acta de conformación de dicha asociación, con el fin de ponderar el porcentaje de participación del oferente.

Nota 6: No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia.

12.3. FINANCIEROS

12.3.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En este aspecto, se verificarán los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad de organización de los proponentes, para lo cual se tomarán en consideración los indicadores correspondientes a corte 31 de diciembre del año 2024.

En el evento que la Institución requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

12.3.1.1. Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,30
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual 40

Tabla 21. Indicadores de capacidad financiera. Fuente: Propia

Nota 1: Cuando el oferente reporte pasivo igual a cero (0) o indefinido, la Institución no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 52 de 85

Nota 2: Cuando el oferente reporte Gastos de intereses igual a cero (0) o indefinido, la Institución no se realizará el cálculo de Razón de Cobertura de Intereses, entendiéndose que cumple con el mismo

Dada la complejidad y monto del proyecto se recomienda la inclusión de indicadores adicionales de capacidad financiera.

Patrimonio: Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Institución requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Institución debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la institución requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

12.3.1.2. Indicadores Adicionales Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Patrimonio	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial presente proceso
Capital de trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente

Tabla 22. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Fuente: Propia

- El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

12.3.1.3. Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

Tabla 23. Indicadores de capacidad organizacional. Fuente: Propia

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 53 de 85

El proponente deberá cumplir con la totalidad de los indicadores definidos anteriormente. Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación, el cálculo de los Indicadores Financieros se realizará teniendo en cuenta, que, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de conformidad a su porcentaje de participación.

Nota 1: La verificación de la capacidad de organización para las uniones temporales se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondientes de cada uno de sus integrantes, en proporción a su participación en la respectiva asociación. La verificación de la capacidad de organización de los consorcios se calculará con base en las sumatorias de los patrimonios, activos y utilidad operacional correspondiente de cada uno de sus integrantes.

Nota 2: En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida.

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Universidad de la Amazonia evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en el Acuerdo del CSU No. 13 del 25 de abril de 2023, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Modificado por el Acuerdo No. 58 del (26 de junio de 2023), "Mediante el cual se modifica el artículo 20 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, Acuerdo No. 13 de 2023", y los demás estipulados en las presentes condiciones.

La Universidad evaluará las propuestas que cumplan las condiciones y requisitos de la presente invitación, con base en los aspectos establecidos en el Título II Proceso Contractual. Capítulo I Etapa Preparatoria, artículo 11 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia y los definidos en la Ley 2069 de 2020 y, suscribirá contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor económico	45
Factor Técnico Adicional	43
Apoyo a la industria nacional	10.5
Vinculación de personal con discapacidad	1
Emprendimiento empresas y/o emprendimientos de mujeres	0.25
Acreditación de MyPimes	0.25
TOTAL	100

Tabla 24. Consolidado puntajes factores de evaluación. Fuente: Propia

13.1. FACTOR ECONÓMICO

La Universidad de la Amazonia a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta y cinco (45) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 54 de 85

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n+1]{\prod_{i=1}^n x_i \cdot PO} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n \cdot PO}$$

Donde,

- G = Media geométrica con presupuesto oficial
- x_i = Valor de la propuesta i
- PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
- n = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$[48 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - x_i}{G} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } G$$

Puntaje i =

$$[48 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - x_i|}{G} \right) \right) \text{ para valores mayores a } G$$

Donde,

- G = Media geométrica con presupuesto oficial.
- x_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
- I = Número de oferta.

El factor económico se calificará con cuarenta y cinco (45) puntos; al valor de la oferta económica que sea igual al cien por ciento (100%), o mayor o igual al noventa y ocho por ciento (98%) de la media geométrica. Treinta y cinco (35) puntos al valor de la oferta que sea menor al noventa y ocho por ciento (98%) y mayor o igual al noventa por ciento (90%) de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

13.2. FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES

El Factor Técnico Adicional se refiere a las condiciones técnicas adicionales que para la Universidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos, tales como el uso de tecnologías o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. Para este factor se otorgará un puntaje máximo de cuarenta y tres (43) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 55 de 85

13.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Se asignará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que acredite mayor experiencia adicional a la general solicitada, presentando mínimo uno o máximo tres contratos (*10 puntos por cada contrato*), cuyos objetos se encuentren relacionados con los tres capítulos de mayor incidencia presupuestal del proyecto a contratar, de acuerdo como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Un (1) contrato de construcción y/o adecuación de escenarios deportivos;	10
Un (1) contrato de construcción y/o adecuación de infraestructura que incluya obras de acabados y detección de incendios;	10
Un (1) contrato de construcción y/o adecuación de redes de suministro de acueducto y/o manejo de aguas residuales;	10
TOTAL	30

Tabla 25. Listado de contratos de experiencia como factor técnico adicional. Fuente: Propia

Nota 1: Los contratos aportados, deberán sumar en conjunto, una cuantía igual o superior a la del presente proceso, es decir, OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (8.662) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Nota 2: Los contratos aportados, deberán estar registrados y clasificados en el Registro Único de Proponentes, y el oferente deberá indicar el número del consecutivo correspondiente para cada uno de ellos. Adicionalmente, los contratos en conjunto deberán tener registrados todos los códigos listados en la tabla 7, del numeral 11, del presente documento.

13.2.2. PROGRAMACIÓN DE OBRA

Se asignarán máximo **trece (13) puntos** del total del puntaje asignado al factor técnico adicional por la programación de obra, en los siguientes términos:

Uno de los factores con más dificultad en nuestro país, es el cumplimiento y el control de los proyectos de infraestructura, en especial lo relacionado con los plazos de ejecución, que, al no ser gestionados adecuadamente, pueden ocasionar mayores costos a la administración y perjuicios incalculables a la comunidad objetivo del proyecto.

Para minimizar esta recurrente falencia en la ejecución de nuestros proyectos, se ponderará e implementará simultáneamente con la propuesta económica, la programación de la ejecución de las obras, que deberá estar sujeta y soportada con los parámetros que se tuvieron en cuenta para la elaboración del costo o valor de la propuesta, el cual estará indudablemente correlacionado con el suministro de insumos, equipos, maquinarias y habilidad del personal. Para tal efecto, se evaluará una programación detallada y ajustada a los principales métodos de reconocimiento mundial, existentes y utilizados en nuestro medio, como son el método de la Técnica de Revisión y Evaluación de Programas (PERT), método de la Ruta Crítica en la Gestión de Proyectos (CPM) y el Diagrama de GANTT.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 56 de 85

Las herramientas de programación de obra constituyen un proceso de control administrativo desde el punto de vista de la planeación, la programación, la ejecución y en general para el control de todas y cada una de las actividades componentes de un proyecto de construcción, que debe desarrollarse dentro de un plazo estipulado y ajustado al máximo al presupuesto inicialmente estipulado, y en especial para el ejercicio de la interventoría y supervisión, para que estas cuenten con las herramientas de control, para detectar los atrasos y sustentar para la imposición de sanciones que sirvan para apremiar al contratista.

El proponente que presente con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos podrá obtener máximo **trece (13) puntos** de acuerdo con lo señalado a continuación:

Numeral	Descripción	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1	Listado de actividades, cálculo de duraciones de conformidad con el método PERT y matriz de secuencias.	1	9
	Elaboración Diagrama de red.	2	
	Elaboración Diagramas de GANTT (TIC, TTC) y (TIL, TTL) en software tipo PROJECT o similar	2	
	Elaboración Flujo de Fondos	1	
	Comparativo Costos Acumulados	2	
	Asignación de Recursos	1	
2	Listado de actividades, cálculo de duraciones de conformidad con el método PERT y matriz de secuencias.	1	4
	Elaboración Diagrama de red.	1	
	Elaboración Diagramas de GANTT (TIC, TTC) y (TIL, TTL) en software tipo PROJECT o similar	1	
	Asignación de Recursos	1	

Tabla 26. Puntaje distribuido entre los componentes de la programación de obra. Fuente: Propia

- La duración total del proyecto, en ningún caso será mayor al propuesto para el presente proceso de selección. De presentarse una programación de obras consolidada con plazo mayor al propuesto, la propuesta obtendrá un puntaje igual a cero (0) puntos por este criterio evaluativo.
- El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución con los recursos de cuadrillas más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.
- El proponente que anexe dentro de su propuesta la presente condición técnica adicional deberá reportar informes mensuales de avance de la programación en los términos propuestos.

Adicional a lo anterior, en la elaboración de la programación de obra se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 57 de 85

13.2.2.1. Listado de Actividades, Cálculo de Duraciones Método PERT Y Matriz de Secuencias

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado al o los ítems que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas y su duración, en días. Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por todos y cada uno de los ítems descritos en el presupuesto de obra o podrá presentarla por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios, el oferente debe tener en cuenta que la duración de un ítem es su duración calculada y la duración de una actividad estará definida por el método PERT, *(el tiempo optimista es el tiempo de la mayor duración de los ítems que la componen, el tiempo pesimista será la suma de las duraciones de los ítems que componen la actividad, el tiempo más probable será la duración que se encuentra entre el tiempo optimista y el tiempo pesimista entendido como si los ítems que componen la actividad se ejecutaran traslapándolos, y el tiempo esperado que es el tiempo que resulta de sumar el tiempo optimista más el tiempo pesimista más cuatro veces el tiempo más probable y dividir este resultado entre seis)* este cálculo para describir la duración de las actividades, debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad y por lo cual el no calcular la duración de las actividades compuestas de esta forma será causal de obtener cero (0) puntos en el programa de trabajo ya que estos tiempos son los que afectan la duración de las actividades y son necesarios para todos los aspectos a evaluar en el programa de trabajo. La aplicación de uno u otro principio se dará dependiendo de si es actividad o ítem.

La información descargada en el diagrama de red deberá ser correspondiente con los análisis de precios unitarios, cantidades y presupuesto.

Para el anexo "LISTADO DE ACTIVIDADES, CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS", la duración calculada de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad, ejemplo:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 58 de 85

LISTADO DE ACTIVIDADES, CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS												
TAREAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUADRILLA	No. DE PERSONAL	RENDIMIENTO HORA	RENDIMIENTO DIA	RENDIMIENTO TOTAL	N° DE CUADRILLAS	DURACIÓN CALCULADA	DURACIÓN REAL
1	PRELIMINARES											
	1.1					0		0	0	0	0.00	0
									T.O.	0	T.M.	0
									T.P.	0	T.E.	0
											DURACIÓN ACTIVIDAD	0
											DESVIACIÓN	
TAREAS	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CUADRILLA	No. DE PERSONAL	RENDIMIENTO HORA	RENDIMIENTO DIA	RENDIMIENTO TOTAL	N° DE CUADRILLAS	DURACIÓN CALCULADA	DURACIÓN REAL
2	RELLENOS											
	2.1					0		0	0	0	0.00	0
	2.2					0		0	0	0	0.00	0
									T.O.	0	T.M.	0
									T.P.	0	T.E.	0
											DURACIÓN DE LA	0
											DESVIACIÓN	0.00
											VARIACIÓN	0.00

Tabla 27. Ejemplo de tabla con listado de actividades, cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas. Fuente: Propia

El proponente deberá diligenciar el anterior formato para calcular la duración en días de los ítems, actividades y/o tareas del programa de trabajo. La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados de mano de obra deben ser iguales a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad/día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. En los rendimientos deben usarse únicamente dos decimales, de lo contrario influirá la coma flotante en este cálculo y se tomará como inconsistencia.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, para las ACTIVIDADES que su duración resulte menos de un (1) día, a esta actividad se le asigna una duración de un (1) día completo, y para aquellas que sea mayor de uno (1) día y su decimal sea mayor de cero puntos cinco (0.5) se aproxima los decimales al dígito inmediatamente superior, y si el decimal es menor o igual a cero puntos cinco (0.5), se redondea al dígito inferior.

El proponente debe identificar cada actividad con un nombre que la represente y represente las actividades que en ella se ejecuten como la zona/tramo/categoría/capítulo a la cual pertenece esta actividad, el no tener en cuenta esto se calificará como inconsistencia la actividad respecto del total de actividades, estas inconsistencias en cualquiera de los formatos del programa de trabajo generarán un puntaje de acuerdo con el porcentaje de inconsistencias en cada uno de los aspectos a evaluar.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia por cada rendimiento que no esté acorde con los del análisis de precios unitario. Este aparte se verificará una vez aperturada la oferta económica que contiene los análisis de precios unitarios.

El NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro de rendimiento y el de cálculo de duración por el Método PERT dentro del mismo cuadro de rendimientos; dará lugar a que la oferta obtenga

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 59 de 85

una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (*programa de trabajo*), debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt.

El uso del cálculo para la duración de actividades por el sistema PERT en actividades simples (*de un solo ítem*) se tomará como un error general de diseño, el valor de la duración en días de cada actividad simple únicamente podrá salir de la relación aritmética entre la cantidad del ítem, el rendimiento y el número de cuadrillas, El NO-CUMPLIMIENTO de esta apartado generará cero (0) puntos en este numeral y en todos aquellos anexos que dependen de él (*esto quiere decir que el tiempo optimista, tiempo pesimista, el tiempo más probable y el tiempo esperado de la actividad simple es el que resulta de la operación matemática descrita para obtener la duración del ítem*).

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un "ANÁLISIS DETALLADO" de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del Presupuesto de la obra.

Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas, se debe tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así mismo como el tipo de cuadrilla a desarrollar la actividad o tarea y deben estar acorde los rendimientos del personal, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a que la tarea sea considerada como inconsistencia. Cuando sea un análisis de precios para suministro y no se considere cuadrilla de gestión de compra o construcción del elemento o no se elabore el APU del suministro, se asignará una duración a criterio del proponente, teniendo en cuenta el tiempo requerido para adquirirlo y ponerlo en obra y si existe en inventario, si requiere de su fabricación, el transporte y nacionalización de ser importado, y debe relacionarse en forma de actividad o rendimiento correspondiente.

El no cumplimiento de esta condición (elaboración del cuadro de Listado de actividades, Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas), dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (*programa de trabajo*).

13.2.2.2. Consideraciones sobre las Actividades

Las ACTIVIDADES pueden estar conformadas por un solo ítem por ejecutar con una única duración [Actividad Simple] (en este caso se usará la duración calculada y se le variará de ser necesario por el método de aproximación), o pueden estar conformadas por varios ítems relacionados entre sí con duraciones independientes para cada uno de ellos [Actividad Compuesta], en este caso la duración de la actividad estará dada por el método PERT, La utilización de este método en todas las actividades compuestas es de estricto cumplimiento de no hacerlo se sancionará la totalidad de la calificación del programa de trabajo con un puntaje de cero (0) puntos; y si el programa de trabajo está conformada por todas las actividades simples se sancionará con cero (0) puntos en todo el programa de trabajo.

En el programa de trabajo nunca podrán existir únicamente actividades simples, tampoco puede presentarse un programa de trabajo hipercrítico (en la cual el 100% de las actividades estén contenidas dentro de la ruta crítica, es decir, que solo exista un solo frente de trabajo), el no tener en cuenta esta consideración repercutirá en la obtención de cero (0) puntos en todo el programa de trabajo.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 60 de 85

La duración de la ejecución de la obra propuesta debe coincidir con el plazo establecido por LA ENTIDAD para ejecutar la obra o será causal de obtener cero (0) puntos en la calificación del programa de trabajo.

Para el programa de trabajo general la duración de la obra propuesta será la suma de las duraciones de las actividades que estén en la ruta crítica.

Para el caso en que se solicite programaciones por hitos y una consolidada la duración de la obra será la que resulte de la suma de las duraciones de las actividades que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de trabajo consolidado.

13.2.2.3. Cálculo de las Duraciones para las Actividades Compuestas por el Método PERT

Debemos considerar los tiempos representativos de cada actividad y sus valores de incertidumbre.

- **Tiempo optimista: (To)**

Corresponde al menor tiempo posible en que se supone podría realizarse una actividad, si se contara con buena suerte excepcional, y todo marchara perfectamente desde el principio.

- **Tiempo pesimista: (Tp)**

Corresponde al tiempo máximo que duraría la actividad, contando con la mala suerte en su realización. Se tiene en cuenta en esta estimación, la posibilidad de que se retrase la iniciación o se dificulte su desarrollo por causas pertinentes y muy factibles, pero no se tendrá en cuenta sucesos catastróficos, tales como huelgas, incendios, derrumbes, etc.

- **Tiempo más probable: (Tm)**

Corresponde al tiempo que se consumiría, muy seguramente en la realización de la actividad. Es tal que, si la actividad se repitiera independientemente muchas veces, este tiempo de duración sería el que ocurriría con más frecuencia. Sería entonces en caso de tener un solo estimativo, el tiempo dado.

El tiempo más probable deberá ser establecido por el oferente con base a su experiencia y nunca puede estar fuera del rango entre To y Tp.

- **Tiempo esperado: (Te)**

Determinados estos tiempos, se procederá a aplicar la fórmula del tiempo esperado (promedio). Con los estimativos de tiempos, To, Tp y Tm, podemos obtener estadísticamente el "Te" Tiempo esperado aplicando la siguiente fórmula:

$$Te = \frac{To + 4(Tm) + Tp}{6}$$

- **Desviación estándar: (δ)**

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 61 de 85

La desviación estándar para el tiempo de ejecución de cada actividad se usa para especificar cuánto se puede retrasar y cuan dispersos están sus tiempos, se determinará de la siguiente manera:

$$\delta = \frac{T_p - T_o}{6}$$

13.2.2.4. Matriz de Secuencias

ANEXO MATRIZ DE SECUENCIA Y CALCULO DE DURACIONES TIC - TTC - TUL - TTL - HOLGURAS											
NUMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN	DURACIÓN	PRECEDECE SORA	SUCESORA	TIEMPO DE INICIO MAS CERCANO (TIC)	TIEMPO DE TERMINACIÓN MAS CERCANO (TTC)	TIEMPO DE INICIO MAS LEJANO (TIL)	TIEMPO DE TERMINACIÓN MAS LEJANO (TTL)	HOLGURA	ruta critica
1											
2											
3											

Tabla 28. Ejemplo de matriz de secuencias. Fuente: Propia

Es el cuadro que resume las actividades, nombre resumido o identificación, duración, actividades predecesoras, actividades sucesoras, resumen del cálculo de los Tiempos de inicio más cercanos (TIC), Tiempos de terminación más cercanos (TTC), Tiempos de inicio más lejano (TIL), Tiempos de terminación más lejanos (TTL), holguras o fluctuaciones y actividades que corresponde a la ruta crítica, como se muestra a continuación.

13.2.2.5. Diagrama de Red

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades que conforman las obras. El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la información exigida en este numeral, señalado en todo caso en DIAS.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (en días), tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.
- Cada actividad se representa por una flecha, se debe indicar su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 62 de 85

- Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.
- Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.
- La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final.
- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada.
- La red deberá ser cerrada, con el fin de determinar los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, secuencias y procedencias. La imposibilidad de evaluar estos tiempos hará inconsistente toda la red, por lo cual la calificación de este numeral será de cero (0).
- Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación de este numeral de cero (0).

Se recalca el hecho que, dentro del diagrama, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del proyecto y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto, se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración de este presentados por el proponente. El NO cumplimiento de estas consideraciones será tomado como una inconsistencia al momento de su evaluación.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de esta y corregir eventualmente errores en la propuesta.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. El diagrama deberá ser presentado de la siguiente forma:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 63 de 85

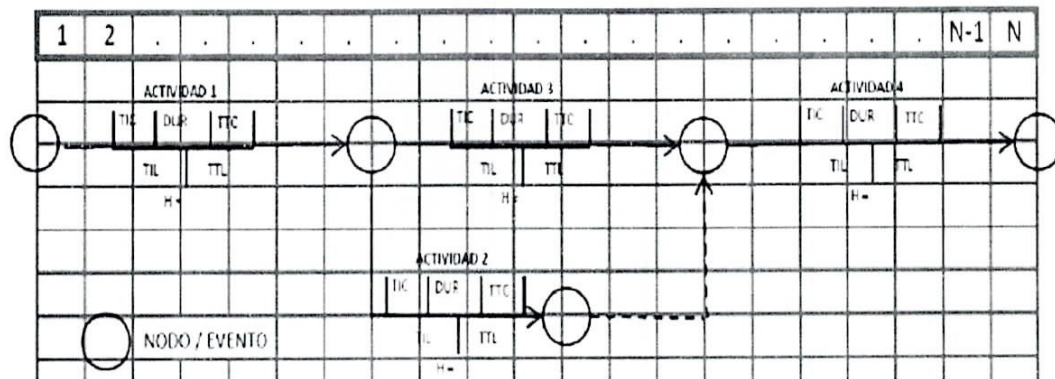


Tabla 27. Ejemplo de diagrama de red. Fuente: Propia

13.2.2.6. Diagramas de GANTT

El proponente deberá presentar dos (2) diagramas de barras tipo GANTT, uno correspondiente a TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (TIC), TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (TTC) o de duración (D), que debe coincidir con la red, y uno (1) donde se deben mostrar las barras correspondientes a TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (TIL) y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA (TTL) (identificándolas plenamente), o, uno solo donde se muestren las dos (2) barras de duración de (D), e iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente).

Para cualquier tipo de presentación se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica en los diagramas con duración (D). Los diagramas de Gantt deberán elaborarse en software tipo Project o similar y se deberán entregar los respectivos archivos digitales. La no presentación de la ruta crítica (coincidente con la ruta crítica del diagrama de red) o la no presentación de los diagramas de Gantt aquí solicitados dará causal a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

13.2.2.7. Flujo de Fondos

El proponente deberá presentar el flujo de fondo o plan de inversiones en base a los diagramas de Gantt en formato Excel. Para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, en los Gantt de flujo de fondo o plan de inversiones, se hará determinando el valor ejecutado periódico de cada actividad de acuerdo con el diagrama de Gantt, además se mostrarán las inversiones periódicas totales (para el caso de proyectos con plazos menores a tres (3) meses calendario se hará quincenal; mayores a tres (3) meses se hará mensual para la ejecución de cada actividad).

Para ello en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el valor de participación dentro del respectivo mes o deberá presentar cuadro de flujo de costos adjunto que guarde relación con el diagrama de Gantt por actividad por periodos, y así poder determinar su incidencia en la inversión total correspondiente al mes dentro del cual se esté ejecutando. El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (Valor en pesos, dentro cada barra y periodo respectivo dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos).

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 64 de 85

El flujo de Fondos contemplará los Costos Directos por ítem o Actividad; los Costos Indirectos solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las Tareas o actividades. Para la elaboración de los Flujos de Fondos se tendrán en cuenta las duraciones:

tiempos de inicio más cercano para una actividad asignada (TIC), tiempo de terminación más cercano para una actividad asignada (TTC), tiempo de inicio más lejano para una actividad asignada (TIL) y tiempo de terminación más lejano para una actividad asignada (TTL), teniendo en cuenta el Diagrama de Obra (Programación).

13.2.2.8. Comparativo Costos Acumulados

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados del proyecto cuando estos se desarrollan en los tiempos estimados cercanos de inicio y fin de cada actividad del proyecto y cuando se desarrollan considerando los tiempos más lejanos de inicio y terminación de cada actividad del proyecto.

Se debe puntualizar que, para cada caso, se debe señalar valor de incidencia de cada actividad y para el total de las actividades, para el mes correspondiente, así como su porcentaje de incidencia para el mes respectivo. El cuadro deberá contener un consolidado por mes tanto del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes respectivo, así como el porcentaje de incidencia consolidado total para el respectivo mes. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos una vez sumados los valores de todas las actividades que se ven representadas en el mes respectivo.

Como resultado de estos diagramas, se debe consolidar la información en un cuadro en donde se consignen para cada mes, los valores de incidencia y porcentajes de incidencia mes a mes, incluidos los costos indirectos respectivos, tanto para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC), como para el caso de los cálculos con los tiempos de inicio y terminación lejanos (TIL, TTL), tal y como se señala a continuación:

Número del mes	Valor de Incidencia (TIC, TTC)	% Incidencia (TIC, TTC)	Valor de Incidencia (TIL, TTL)	% Incidencia (TIL, TTL)
1				
...				
n				

Tabla 27. Ejemplo de cuadro comparativo de costos acumulados del proyecto. Fuente: Propia

Basado en los datos del cuadro de comparación de costos acumulados del proyecto, se solicita la presentación de una gráfica tipo líneas con dos series de datos: una para los valores de incidencia (TIC, TTC) y otra para los valores de incidencia (TIL, TTL) (en un mismo gráfico) y teniendo como eje de base (eje de las "x") los números del mes respectivos, tal y como se muestra a continuación:

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 65 de 85

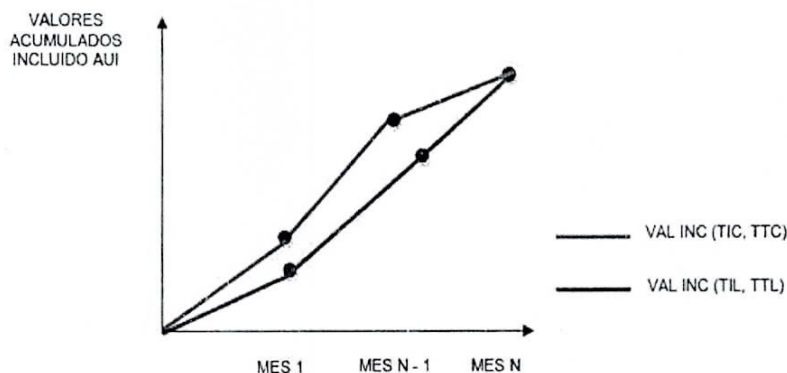


Figura 3. Gráfico de costos acumulados del proyecto. Fuente: Propia.

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita (actividad, duración, el valor de incidencia en pesos), dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el CUADRO COMPARACIÓN DE COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo con el porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo al total de actividades presentadas.

13.2.2.9. Asignación de Recursos

Es bien conocido que gran parte del éxito en la culminación de un proyecto, se debe a la correcta programación y distribución de los recursos que intervienen en su ejecución, recursos que van desde los recursos de personal hasta los recursos técnicos, asociados a los materiales, herramientas, equipos y demás.

En concordancia con este fundamental elemento de programación, se exige por parte de los proponentes, la presentación de hojas e histogramas de distribución de recursos por cada uno de aquellos utilizados para el desarrollo de las actividades, ya sean materiales, equipos o herramientas, tal y como se describe a continuación:

- Uso de recursos: cuadro en el cual se visualice la utilización de recursos (mano de obra y equipos), semana a semana, señalado en horas y en qué actividad. (En Microsoft Project ventana "uso de recursos" o similar para otros programas). La no presentación de formulario alguno del flujo de fondos dará a lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.
- Gráfico de recursos: Tipo histograma, donde se pueda observar gráficamente la cantidad de recursos (mano de obra y equipos) a utilizar semana a semana, el proponente deberá manifestar que cuenta con disponibilidad de equipos adicionales a los solicitados en este numeral. (En Microsoft Project ventana "grafico de recursos" o similar para otros programas).

La no presentación de formulario alguno del flujo de fondos dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 66 de 85

El NO cumplimiento en la presentación del diagrama con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para este numeral. La no correspondencia de la información consignada con la información de los Análisis de Precios y/o diagramas de la programación de obras, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo con el porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo con el total de actividades presentadas.

Esta herramienta también servirá para verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas y la cantidad de equipos (solamente aplica para maquinaria pesada) utilizadas de acuerdo con la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la interventoría.

Se solicita al proponente los diagramas y hojas de uso de recursos, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de esta), de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT con la asignación de recursos, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia) y la calificación de este numeral será de acuerdo con el porcentaje de inconsistencias encontradas, el cual se tomará de acuerdo con el total de actividades presentadas.

13.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Institución en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10,5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Tabla 28. Puntaje relacionado con apoyo a la industria nacional. Fuente: Propia

13.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Institución Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 67 de 85

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 3B – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Institución Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

13.3.2. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Universidad asignará hasta diez y medio (10,5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- b) Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- c) Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 68 de 85

subsana esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Universidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

13.3.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Universidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del proponente deberá diligenciar el Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Universidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 3B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 3A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

13.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 69 de 85

Para esto debe presentar: i) el Formato 4 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Institución Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte dicho requisito, la cual deberá cumplir con los señalado en la ley, este requisito podrá ser acreditado por cualquier miembro de la estructura plural.

El Formato 4, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte el requisito respectivo.

13.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Universidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 5 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

13.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La institución otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 70 de 85

y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

- A. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 13.3 de las presentes condiciones de contratación. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
- B. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 71 de 85

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 72 de 85

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 73 de 85

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

4. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 74 de 85

juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

7. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 75 de 85

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

8. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

- a. esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
- b. la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
- c. ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 76 de 85

sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- La Institución ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
- Seguidamente, la Institución debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Institución debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizados estos cálculos, la Institución seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

15. CAUSALES DE RECHAZO

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Quando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Quando el valor de la Oferta Económica (Formato No. 2) de conformidad con la tipología a contratar, supere el valor del presupuesto oficial, el cual, asciende a la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.330.428.262,65) incluidos todos los costos y descuentos de ley.
- Quando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la Constitución y la Ley.
- Quando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 77 de 85

- 5) Cuando la propuesta haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 6) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- 7) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- 8) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- 9) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
- 10) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- 11) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad.
- 12) Cuando la propuesta sea radicada de forma extemporánea.
- 13) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.
- 14) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- 15) Cuando LA UNIVERSIDAD encuentre que la propuesta económica, presente sobrecostos o precios artificialmente bajos con respecto a los precios del mercado.
- 16) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica.
- 17) No diligenciar cada ítem de la propuesta técnico-económica.
- 18) La Universidad de la Amazonia rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuesta en el numeral 12.2.3.
- 19) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta será motivo de rechazo de esta, por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término establecido en el cronograma y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en la presente invitación y el Contrato.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

16.1. GENERALES

- a. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- b. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- c. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 78 de 85

- d. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de la interventoría del contrato.
- e. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- f. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- g. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- h. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- i. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
- j. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en tramamientos injustificados.
- k. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

16.2. ESPECÍFICAS

- a. Entregar a la interventoría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos la siguiente documentación: i) Listado de personal a emplear en obra, junto con hoja de vida soportada; ii) Afiliación a seguridad social y parafiscal de todo el personal a emplear en obra;
- b. El contratista, posterior a la suscripción del acta de inicio, deberá actualizar las garantías constituidas de acuerdo con lo indicado en el numeral 17 de las presentes condiciones.
- c. Realizar el campamento y cerramiento provisional de la obra y/o zonas a intervenir. Es indispensable que, para la instalación de estos, se garantice que estas estructuras provisionales no generen interferencias, afectaciones ni limitaciones tanto para el desarrollo de las actividades propias del presente proceso, como para el desarrollo de la obra que se encuentra actualmente en ejecución en el mismo predio o área de influencia.
- d. Ubicar en un término inferior a treinta (30) días a partir de la firma del acta de inicio una valla metálica con la información del proyecto. Las dimensiones de la valla deben corresponder a 3.0m de ancho x 2.0m de alto, en lámina de aluminio, con soportes metálicos resistentes, full color y calidad óptima, la cual deberá ser aprobada por la interventoría con visto bueno de la entidad contratante.
- e. Llevar una bitácora de obra, en la que se registre día a día todos los acontecimientos ocurridos, y decisiones tomadas en la ejecución de trabajos, así como las ordenes de interventoría, visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades de acuerdo con la programación detallada para la misma. La bitácora debe ser foliada y firmada por el director de obra. A la bitácora tendrá acceso la interventoría cada que lo requiera y deberá permanecer en la obra.
- f. Entregar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los documentos que hacen parte del presente del proceso de contratación.
- g. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 79 de 85

- h. Garantizar que los proveedores de materiales y servicios cuenten con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el contratista entregará a la interventoría, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando la interventoría lo requiera.
- i. Demoler y reemplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el interventor, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.
- j. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo de conformidad con lo indicado en el proyecto financiado, priorizado y aprobado mediante Decreto No.101 del 27 de junio de 2025 *"Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes"*.
- k. Elaborar e implementar rigurosamente el Plan de Gestión Integral de la Obra (PGIO) de conformidad con lo indicado en el proyecto financiado, priorizado y aprobado mediante Decreto No.101 del 27 de junio de 2025 *"Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes"*.
- l. Elaborar e implementar rigurosamente el Plan de Manejo Ambiental del proyecto de conformidad con lo indicado en los compromisos del Certificado de Viabilidad Ambiental DSGV-CVA2519 expedido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y la normatividad aplicable vigente.
- m. Tramitar las licencias, permisos o autorizaciones ambientales requeridas para la ejecución del proyecto ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) y dar cumplimiento a la demás normativa ambiental y sanitaria vigente.
- n. Suministrar y mantener durante la obra y hasta la entrega de la misma el personal ofrecido y requerido en el proyecto financiado, priorizado y aprobado mediante Decreto No.101 del 27 de junio de 2025 *"Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes"*, en caso de requerir modificación del personal se deberá acreditar ante la interventoría de obra un perfil igual o superior al aprobado inicialmente.
- o. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse o coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Universidad de la Amazonia, por causa o con ocasión al contrato.
- p. Garantizar la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para la construcción de la obra.
- q. Presentar informes mensuales de avance de obra con impresión a full color los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberán contener como mínimo: i) Avance de cada una de las actividades incluidas en el presupuesto ítem por ítem, ii) Registro fotográfico detallado de las mismas, iii) fotocopia de la bitácora, iv) resumen de las actividades realizadas que incluya el análisis de la programación de obra y el análisis financiero, v) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, vi) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.
- r. Presentar informes mensuales del PGIO con impresión a full color los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberán contener como mínimo: i) Avance de cada una de las actividades ambientales incluidas en las fichas del PGIO, ii) Registro fotográfico detallado de las mismas, iii) información de los indicadores de cumplimiento, entre otros.
- s. Presentar informes mensuales del Plan de Manejo Ambiental junto con los respectivos indicadores de cumplimiento para cada una de las fichas que lo componen con impresión a full color los cinco (5) primeros días de cada mes, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberán contener como mínimo: i) Avance de cada una de las actividades ambientales incluidas en las fichas del PGIO, ii) Registro fotográfico detallado de las mismas, iii) información de los indicadores de cumplimiento, entre otros.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 80 de 85

- t. Verificar junto con la interventoría el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual deberá constar en acta mensualmente para validar el estado financiero de la obra.
- u. Participar en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado, con el acompañamiento del director y residentes de obra, sin perjuicio de que participen otros empleados.
- v. Presentar para la firma del acta de recibo final de obra en dos copias idénticas los planos *As-Built* donde se consigne la totalidad de la información del proyecto para cada una de las especialidades a saber; arquitectónica, estructural, eléctrica e hidrosanitaria, entre otras, en físico y digital (archivo DWG debidamente escalado, con escalas de líneas, dimensiones y alturas de textos adecuadas, de tal manera que se conserve la proporcionalidad del dibujo) con impresión a full color y archivos digitales debidamente rotulados.
- w. Presentar informe final de obra con impresión a full color el cual deberá ser aprobado por la interventoría y deberá contener: i) compendio de actividades ejecutadas en la obra, ii) documentación técnica, entre ella: bitácora completa, planos *As-Built* aprobados por la interventoría, iii) actualización de póliza de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato, iv) Paz y salvo por todo concepto de proveedores y subcontratistas, v) registro fotográfico definitivo, vi) Dossier de calidad donde se consigne la totalidad de la información correspondiente a las fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, manuales de operación u otro que se considere necesario, de los materiales, insumos, equipos y procedimientos utilizados durante el desarrollo del proyecto, además, se deberá incluir los respectivos soportes de capacitación de operarios designados por la universidad de la amazonia, entre otros, que se consideren necesarios, vii) certificados de pagos tributarios y no tributarios que se ocasionen en virtud de la ejecución del contrato.
- x. Retirar los materiales sobrantes, y entregar el área intervenida en perfecto estado y limpieza

17. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- a. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- b. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución del contrato.
- c. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- e. Ejercer el control del contrato a través de la interventoría.
- f. Asegurar la ejecución del proyecto de acuerdo con la programación y los objetivos formulados, adoptando las decisiones administrativas, técnicas y financieras pertinentes para evitar retrasos en la ejecución del mismo.
- g. Registrar y mantener actualizada toda la información de la programación y los avances de ejecución en el aplicativo GESPROY-SGR.
- h. Reportar al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de Colombia para el Sistema General de Regalías. (SSEC) la ejecución de productos, actividades y recursos, y asegurar la veracidad y consistencia de esta información.
- i. Cumplir con el marco normativo del Sistema General de Regalías y los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación y la Comisión Rectora.
- j. Expedir el acto administrativo de cierre del proyecto una vez finalizado y registrarlo en el aplicativo GESPROY-SGR.
- k. Asegurar la custodia del archivo físico del proyecto desde su aprobación hasta el cierre.

18. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Con el propósito de prevenir aquellas situaciones que impidan el transcurso normal del proceso de contratación, afectando así el Contrato de Obra y las personas que intervienen en el proceso, se han definido como riesgos dentro

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 81 de 85

del proceso de selección y la ejecución del contrato que resulte del mismo, los estipulados en la matriz de riesgo anexa al presente documento.

19. GARANTÍAS EXIGIBLES PARA AMPARAR LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El CONTRATISTA deberá constituir una GARANTÍA ÚNICA a favor de Entidades Públicas con Régimen Especial de Contratación cuyo beneficiario sea la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento.	Seriedad de la oferta	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.	10% sobre el valor del presupuesto oficial	Noventa (90) días contados a partir del cierre y recepción de la oferta.
Riesgos derivados de la incorrecta o indebida destinación y manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	100% del valor del anticipo	Hasta la terminación del contrato.
		El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los		

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 82 de 85

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más.
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la terminación del contrato y tres (3) años más
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	10% del valor del contrato	Hasta la terminación del contrato y un (1) año más.
Riesgos derivados de la inestabilidad de la obra	Estabilidad de la obra	El amparo de estabilidad y calidad de la obra cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista.	10% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 83 de 85

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Daños a terceros	Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 500 SMMLV, dado que el contrato no supera los 10.000 SMMLV.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.

Tabla 29. Garantías exigibles. Fuente: Propia

20. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

El artículo 16.1.2 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, (Acuerdo No. 013 de 25 de abril de 2023) establece:

“16.1.2 LA INTERVENTORÍA. La Universidad deberá contratar la interventoría para aquellos contratos, convenios u órdenes contractuales (i) Complejos que para su seguimiento es necesario conocimiento especializado; de lo cual se dejará constancia en las condiciones de la contratación; ii) Cuando la complejidad del contrato, convenio u orden contractual sometido a control y vigilancia así lo amerite y iii) En todo caso la universidad dentro de las condiciones de la contratación de los contratos que superen los 500 SMMLV, sin importar la modalidad de selección se pronunciará sobre la necesidad de contar con interventoría.”

Por lo anterior, la Universidad, hará control y vigilancia a la ejecución del presente proceso, mediante una **INTERVENTORÍA INTEGRAL**, cuya labor principal será verificar el cumplimiento irrestricto del objeto contractual, de las obligaciones derivadas del mismo, el acatamiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, así como la ejecución de las actividades establecidas.

Para este proyecto, el valor de la INTERVENTORÍA está previsto por la suma de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE** (\$714.113.987,13) incluido IVA y todos los descuentos de Ley de conformidad con el proyecto aprobado por Decreto No.101 del 27 de junio de 2025 “Por medio del cual se prioriza y aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2056, Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes”.

21. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO MAXIMO (Días)	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
Solicitud de CDP	5	Envío a Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Sección de Presupuesto

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 84 de 85

Condiciones de la Contratación	2	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Invitación Pública	1	Profesional Universitario y/o especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Envío de la Invitación	1	Profesional Universitario y/o especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Solicitud para aclaraciones a las condiciones de contratación	2	Oferentes
Modificaciones a que haya lugar	1	Profesional Universitario y/o especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Recepción de la Oferta y Acta de Recepción	1	Profesional Universitario y/o especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Evaluación	3	Comité evaluador
Observaciones a la Evaluación	1	Oferentes
Respuesta a las Observaciones	1	Comité evaluador
Aceptación de la Oferta	1	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Suscripción del contrato	2	Profesional Universitario y/o especializado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Tabla 30. Cronograma estimado del proceso. Fuente: Propia

22. LIQUIDACIÓN

En atención al acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", respecto a la liquidación, se dispone:

22.1. CONTRATOS QUE DEBEN SER LIQUIDADOS

Los de ejecución instantánea que terminan de manera anormal o anticipada y los demás que así lo requieran por recomendación del supervisor y/o interventor del contrato.

22.2. TERMINOS DE LIQUIDACIÓN

De mutuo acuerdo dentro del término contemplado en el Contrato o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

En caso de no existir estipulación expresa al respecto, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

Cordialmente,


ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA
 Coordinadora
 Departamento Gestión Compras
 y Contratación


IRENE HERRERA GONZÁLEZ
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Planeación

	FORMATO CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-05-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 11-07-2023	PÁGINA: 85 de 85


LINA MARCELA SILVA GALINDO
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Planeación


LADY VANESA RODRIGUEZ BARRIOS
 Profesional Especializado
 Departamento Gestión Compras
 y Contratación


WILSON ANDRÉS ROSO RINCÓN
 Profesional Universitario
 Oficina Asesora de Planeación


ANDRÉS MAURICIO CASTRO PÉREZ
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Planeación


MAURICIO ALEJANDRO MÉNDEZ MORENO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo 1: Formato identificación de la necesidad radicado el 21 de agosto de 2025. Treinta (30) folios
 Anexo 2: Asignación Condiciones de Contratación VADF-2025-1542 radicado el 25 de agosto de 2025. Un (1) folio
 Anexo 3: Oficio OP-560 radicado el 27 de agosto de 2025. Un (1) folio
 Anexo 4: Oficio VADF-2025-1563 fechado del 27 de agosto de 2025. Un (1) folio.
 Anexo 5: Solicitud 1000-R-595 radicado el 28 de agosto de 2025. Dos (2) folios.
 Anexo 6: CDP No.25000154 del 28 de agosto de 2025. Un (1) folio.
 Anexo 7: CDP No.15525 de agosto 29 de 2025, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Dos (2) folios.
 Anexo 8: Decreto 101 del 25 de junio de 2025, Aprobación del Proyecto. Dieciocho (18) folios.
 Anexo 9: Oficio 1003-358 calendado de julio 01 de 2025, designación entidad pública ejecutora. Cuatro (4) folios.
 Anexo 10: Oficio R-445 fchado del 02 de julio de 2025, aceptación designación. Un (1) folio.
 Anexo 11: Metodología General Ajustada proyecto con código BPIN 2025005950006. Treinta y dos (32) folios.
 Anexo 12: Resolución 2174 del 15 de julio de 2025, incorporación recursos. Cinco (5) folios.
 Anexo 13: Acuerdo 035 de julio 29 de 2025, autorización invitación pública. Seis (6) folios.
 Anexo 14: Certificado viabilidad ambiental DSGV-CVA2519. Tres (3) folios.
 Anexo 15: Matriz de Riesgos. Nueve (9) folios.
 Anexo 16: Especificaciones técnicas y proceso constructivo. Quinientos cincuenta y siete (557) folios.
Total, Anexos: Seiscientos setenta y tres (673) folios